



## PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

### COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

*35<sup>o</sup> Período de Sesiones  
Roma, Italia, 2-7 Julio de 2012*

### INFORME DE LA SEXTA REUNIÓN DEL GRUPO DE ACCIÓN INTERGUBERNAMENTAL ESPECIAL DEL CODEX SOBRE ALIMENTACIÓN ANIMAL

*Berna, Suiza  
20- 24 de febrero de 2012*

NOTA: El presente informe incluye la Circular del Codex CL 2012/3-AF



- A:** Puntos de contacto del Codex  
Organismos internacionales interesados
- DE:** La Secretaría  
Comisión del Codex Alimentarius, Programa Conjunto FAO/OMS  
sobre Normas Alimentarias  
Viale delle Terme di Caracalla  
FAO, 00153, Roma, Italia
- TEMA:** **Distribución del Informe de la sexta reunión del Grupo de Acción intergubernamental especial del Codex sobre Alimentación Animal (REP12/AF)**

El informe de la sexta reunión del Grupo de Acción intergubernamental especial del Codex sobre Alimentación Animal será considerado por el 35º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius (Roma, Italia, 2-7 de julio de 2012)

## **CUESTIONES QUE SE SOMETEN A LA ADOPCIÓN DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS EN SU 35º PERÍODO DE SESIONES**

### **Ante proyectos de Norma y Textos Afines en el Trámite 5 del Procedimiento**

**Ante proyecto de Directrices sobre la aplicación de la evaluación de riesgos en los piensos**, en el Trámite 5 (párr. 47 y Apéndice II).

Los gobiernos y organizaciones internacionales interesadas en enviar observaciones sobre los textos mencionados anteriormente, deberían hacerlo por escrito, y *preferentemente por correo electrónico*, a la Secretaría, Comisión del Codex Alimentarius, Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, FAO, Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia (correo electrónico: [codex@fao.org](mailto:codex@fao.org), Facsímile: +39 06 57054593) **antes del 30 de abril de 2012.**

## Índice

Resumen y conclusiones .....	pág. ii
Lista de abreviaturas .....	pág.iii
Informe del Sexto periodo de sesiones del Grupo de Acción intergubernamental especial del Codex sobre Alimentación Animal .....	pág.1
Resumen del estado de tramitación de los trabajos .....	pág.12
<b><i>Párrafo</i></b>	
Introducción .....	1
Apertura de la sesión .....	2-3
Aprobación del programa (Tema 1 del programa) .....	4
Cuestiones remitidas al grupo de acción por la Comisión del Codex Alimentarius y otros Comités y Grupos de Acción del Codex (Tema 2 del programa) .....	5
Informe sobre actividades de la FAO, OMS y otras organizaciones intergubernamentales internacionales (Tema 3 del programa) .....	6-14
Anteproyecto de las directrices sobre la aplicación de la evaluación de riesgos en piensos (Tema 4 del programa) .....	15-47
Anteproyecto para dar prioridad a la lista de peligros presentes en los piensos (Tema 5 del programa) .....	48-83
Otros asuntos (Tema 6 del programa) .....	84
Fecha y hora del siguiente período de sesiones (Tema 7 del programa) .....	85
 <b><u>Apéndices</u></b>	
<b>Apéndice I:</b> Lista de participantes .....	pág.13
<b>Apéndice II:</b> Anteproyecto de las directrices sobre la aplicación de la evaluación de riesgos en los piensos (en el Trámite 5 del Procedimiento) .....	pág.24

**RESUMEN Y CONCLUSIONES**

El Sexto periodo de sesiones del Grupo de Acción intergubernamental especial del Codex sobre Alimentación Animal llegó a las siguientes conclusiones:

**Cuestiones para la Sesión 35ª de la Comisión del Codex Alimentarius****Cuestiones para adopción****Propuesta de anteproyecto de normas y textos relacionados incluidos en el Paso 5 del Procedimiento**

El Grupo de Acción acordó elevar el anteproyecto propuesto “Directrices sobre la aplicación de la evaluación de riesgos en piensos” a la Comisión para su adopción bajo el Trámite 5 (*véanse* pár. 47 y Apéndice II).

**Cuestiones de interés**

El Grupo de Acción acordó que el documento sobre la lista priorizada de peligros presentes en los piensos sólo se centraría en la determinación de los criterios para determinar la prioridad de los peligros en los piensos y en las orientaciones sobre cómo los gobiernos podrían emplear estos criterios. El Grupo de Acción acordó remitir el anteproyecto con el nuevo nombre “Directrices para su uso por los gobiernos en la determinación de la prioridad de los peligros presentes en los piensos a nivel nacional” en el Trámite 2 para su nueva redacción por un grupo de trabajo electrónico, y su posterior difusión en el Trámite 3 para someterlo a consideración en su próximo período de sesiones (*véanse* par. 77-83).

**LISTA DE ABREVIATURAS EMPLEADAS EN ESTE INFORME**

IDA	Ingestión diaria admisible
CAC/GL	Comisión del Codex Alimentarius / Directrices
CAC/RCP	Comisión del Codex Alimentarius / Código de prácticas recomendadas
CCCF	Comité del Codex sobre Contaminantes presentes en los alimentos
CCPR	Comité del Codex sobre Residuos de plaguicidas
CCRVDF	Comité del Codex sobre residuos de medicamentos veterinarios en alimentos
CL	Circular
CRD	Documento para debate en las sesiones
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
OFAG	Oficina Federal de Agricultura (Suiza)
BPA	Buenas prácticas agrícolas
SIMUVIMA/ Alimentos	Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente de la OMS
IFIF	Federación Internacional de Industrias de Piensos
INFOSAN	Red Internacional de Autoridades en materia de Inocuidad de los Alimentos
JECFA	Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en aditivos alimentarios, contaminantes y drogas veterinarias
JMPR	Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas
JEMRA	Reuniones conjuntas FAO/OMS sobre evaluación de riesgos microbiológicos
LM	Límite máximo
LMR	Límite máximo de residuos
TFAF	Grupo de Acción intergubernamental especial del Codex sobre Alimentación Animal
OIE	Organización Mundial de Sanidad Animal
OMS	Organización Mundial de la Salud
OMC	Organización Mundial del Comercio

## **INTRODUCCIÓN**

1. El Grupo de Acción intergubernamental especial del Codex sobre Alimentación Animal (TFAF) celebró su 6.º período de sesiones en Berna (Suiza), del 20 al 24 de febrero de 2012, gracias a la amable invitación del Gobierno de Suiza. Presidió el período de sesiones la Dra. Dña. Eva Reinhard, Subdirectora General de la Oficina Federal de Agricultura (OFAG) de Suiza, sesiones a las cuales asistieron 139 delegados de 43 Estados Miembros y una Organización Miembro, así como 11 organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales, incluidas la FAO y la OMS. El listado de participantes, en el que se incluye a las secretarías, se presenta en el Apéndice I del presente informe.

## **APERTURA DE LA SESIÓN**

2. Inauguró el período de sesiones el Sr. D. Bernard Lehmann, Director General de la Oficina Federal de Agricultura de Suiza. En su discurso ofreció información sobre el estado de la agricultura suiza y destacó la trascendencia del abordaje de la cadena alimentaria y los alimentos para animales para garantizar la producción de alimentos que responda a las exigencias de los consumidores en cuanto a su inocuidad. Destacó que, al igual que poseer un método científico para la inocuidad de los alimentos es importante, no lo es menos tener en cuenta las inquietudes de los consumidores. En su conclusión, el Sr. Lehmann expresó su deseo de que el Grupo de Acción logre con éxito todos sus cometidos.

### **División de competencias<sup>1</sup>**

3. El Grupo de Acción tomó nota de la división de competencias entre la Unión Europea y sus Estados Miembros, según lo estipulado en el párrafo 5 del artículo II del Reglamento de procedimientos de la Comisión del Codex Alimentarius, tal como figura en el documento CRD 1.

### **APROBACIÓN DEL PROGRAMA (tema 1 del programa)<sup>2</sup>**

4. El Grupo de Acción aprobó el programa provisional como Programa del período de sesiones.

### **CUESTIONES REMITIDAS AL GRUPO DE ACCIÓN POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS COMITÉS Y GRUPOS DE ACCIÓN DEL CODEX<sup>3</sup>(Tema 2 del programa)**

5. El Grupo de Acción tomó nota de las decisiones relevantes adoptadas en la 33.ª reunión de la Comisión del Codex Alimentarius, referentes a las recomendaciones realizadas por el grupo de trabajo electrónico, establecido en la 32.ª reunión de la Comisión sobre los trabajos que se ejecutarán en el futuro sobre alimentación animal, tal como consta en el documento CX/AF 12/6/2. El Grupo de Acción también tomó debida nota del estado del debate mantenido en los distintos Comités sobre la propuesta de revisión de sus textos, referentes al análisis de riesgos, en cuanto a su aplicabilidad en los piensos, y espera ser informado de la evolución de dichos debates en su próxima reunión.

### **INFORME SOBRE ACTIVIDADES DE LA FAO, OMS Y OTRAS ORGANIZACIONES INTER-GUBERNAMENTALES INTERNACIONALES (Tema 3 del programa)<sup>4</sup>**

#### **FAO y OMS**

6. El Grupo de Acción ha tomado nota de la información proporcionada por la FAO y la OMS, referente a las actividades relevantes desempeñadas en su trabajo, tal como se presenta en el documento CX/AF 12/6/3.

---

<sup>1</sup> CRD 1 (Orden del día: División de competencias entre la Unión Europea y sus Estados Miembros)

<sup>2</sup> CX/AF 12/6/1

<sup>3</sup> CX/AF 12/6/2 CRD 2 (Comentarios aportados por Kenia y Mali)

<sup>4</sup> CX/AF 12/6/3; CX/AF 12/6/3 Adenda 1; CRD 2 (Comentarios aportados por Kenia y Mali)

7. El representante de la FAO ha informado al Grupo de Acción de que el Programa de trabajo y las estimaciones presupuestarias de la FAO han incluido durante varios años actividades destinadas al desarrollo de capacidades en el campo de la alimentación animal y la inocuidad de los piensos. En concreto: la Reunión Conjunta de Expertos FAO/OMS sobre el «Impacto de los Piensos en la Inocuidad de los Alimentos», celebrada en 2007 que proporciona asesoramiento específico; el Manual sobre *Buenas Prácticas para la Industria de los Piensos* de la FAO/IFIF, que ofreció las orientaciones prácticas en cumplimiento con el *Código de Prácticas sobre Buena Alimentación Animal* (CAC/RCP 54-2004) y las actividades que fortalecen el diálogo y la colaboración entre los sectores públicos y los privados, como los Encuentros internacionales de reguladores en producción de piensos, organizados cada año y en colaboración con la Federación Internacional de Industrias de Piensos (IFIF).

8. El Grupo de Acción ha tomado nota de que la FAO también ha estado tratando los posibles peligros para la inocuidad de los alimentos que se introducen en la acuicultura a través del pienso para peces y las medidas para minimizar estos peligros mediante, por ejemplo, las *Directrices sobre la certificación de la acuicultura* y el Suplemento n.º 5 de las *Directrices técnicas para la Pesca Responsable de la FAO. Desarrollo de la acuicultura*.

9. También se ha proporcionado información adicional sobre el trabajo realizado sobre los criterios para la identificación y notificación internacionales de las situaciones de emergencia que afectan a la alimentación animal, así como al hecho de que la FAO estaba examinando en la actualidad los mecanismos existentes de la FAO y la OMS para verificar si dichas organizaciones podrían tratar adecuadamente dichas situaciones.

10. El representante de la OMS ha informado al Grupo de Acción de que el impacto de la alimentación animal en la salud humana, donde proceda, se estaba estudiando en las actividades de asesoramiento científico y en las evaluaciones de los riesgos en los alimentos realizados por los organismos de expertos de la FAO y la OMS como la JECFA, la JMPR y las JEMRA o las reuniones especiales de expertos. Para ilustrar dichas acciones el representante ofreció los siguientes ejemplos: a) la consideración de la OMS, junto con la FAO y la OIE, sobre la resistencia a los antibióticos, que hacía referencia al empleo de antimicrobianos como los aditivos de los piensos; b) la reunión especial de expertos sobre la melamina celebrada por la OMS y en colaboración con la FAO, quien también analizó el posible impacto en la salud pública que pueda tener la melamina presente en y transmitida por los alimentos para animales.

11. El representante indicó que los organismos subsidiarios pertinentes del Codex tuvieron en cuenta el resultado de estas actividades de asesoramiento científico y facilitaron la elaboración de las *Directrices para el Análisis de Riesgos de Resistencia a los Antimicrobianos transmitida por los alimentos* (CAC/GL 77-2011) y los niveles máximos de melamina en los alimentos y el pienso en la *Norma General para los Contaminantes y las Toxinas presentes en los Alimentos* (CODEX STAN 193-1995), respectivamente.

### **Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)**

12. El observador de la OIE presentó una breve actualización en referencia al documento CX/AF 12/6/3 Adenda 1 sobre las actividades destacadas de la OIE y mencionó que desde 2001, por petición de los miembros de la OIE, la disposición de la OIE había incluido el establecimiento de normas para la inocuidad de los alimentos de producción animal, es decir, la gestión de los riesgos que surgen en la granja a través del procesamiento primario. La OIE ha adoptado las normas en el *Código Sanitario para los Animales Terrestres* y el *Código Sanitario para los Animales Acuáticos* sobre el control de los peligros en la salud animal y la salud pública y sobre la importancia de la salud pública en el pienso animal así como sobre el uso responsable y prudente de antimicrobianos.

13. El observador de la OIE mencionó que la OIE seguiría tratando los temas relacionados con la inocuidad de los alimentos con carácter prioritario en su trabajo para el establecimiento de las normas y seguirá trabajando conjuntamente con la Comisión del Codex Alimentarius y sus organismos subsidiarios.

### **Conclusión**

14. El Grupo de Acción reconoce y agradece a la FAO, la OMS y la OIE sus comentarios.

## **ANTEPROYECTO DE LAS DIRECTRICES SOBRE LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS EN PIENSOS (Tema 4 del programa)<sup>5</sup>**

15. El grupo de Acción recordó que fue Suiza quien elaboró la primera versión del anteproyecto de las Directrices (CX/AF 12/6/4) sobre la que se hacían los comentarios en el Trámite 3 y que se había elaborado una segunda versión («versión revisada») de dichas Directrices (CX/AF 12/6/4, Adenda 2) en base a las observaciones formuladas. La «versión revisada» también se repartió para que se pudieran hacer los comentarios en el Trámite 3 y se tratara en la presente sesión.

16. La Delegación de Suiza hizo la introducción de la «versión revisada» de las Directrices y expuso que habían intentado centrarse en las disposiciones proporcionadas en el primer término de referencia del Grupo de Acción (véase el Manual de procedimientos). La Delegación describió brevemente los distintos apartados en los que se explica los cuatro elementos de la evaluación de riesgos, a saber, identificación del peligro, caracterización de peligros, evaluación de la exposición y caracterización de riesgos.

17. La Delegación destacó el hecho de que las Directrices únicamente trataban los peligros presentes en los alimentos para animales que entran en la cadena alimentaria mediante la exposición alimentaria de los animales destinados al consumo humano y la transmisión a sus productos comestibles.

### **Debate general**

18. El Grupo de Acción mantuvo un debate general sobre el anteproyecto de las directrices. Las Delegaciones opinaron que el documento constituía una buena base para la elaboración posterior del mismo y que existía una necesidad: centrar el interés en los aspectos científicos que estuvieran relacionados con los peligros presentes en los piensos; mejorar la lectura del documento y hacerlo más coherente con otros textos afines del Codex; aclarar en mayor medida el ámbito de aplicación y el destinatario de las Directrices; aclarar que las Directrices tratan los piensos de todos los animales destinados al consumo humano, inclusive los procedentes de la acuicultura; discutir si se tenían que tratar los peligros biológicos ya que los términos de referencia se refieren a los «peligros relacionados con contaminantes o residuos» y debatir la idoneidad de incluir los aditivos de los piensos.

19. Por lo que respecta al ámbito de aplicación de las Directrices, la Secretaría del Codex recordó al Grupo de Acción que las Directrices estaban destinadas a que los gobiernos supieran cómo «aplicar los métodos de evaluación de riesgos» y no para reemplazar la tarea llevada a cabo en el desarrollo de Límites máximos de residuos (LMR) para los medicamentos de uso veterinario y los plaguicidas así como de los Niveles máximos (NM) para los contaminantes elaborados por los Comités del Codex sobre residuos de medicamentos veterinarios en alimentos (CCRVDF) sobre Residuos de plaguicidas (CCPR) y Contaminantes presentes en los alimentos (CCCF), respectivamente.

20. El Grupo de Acción coincidió en que las Directrices, una vez acabadas, proporcionarían una herramienta de utilidad para que los países traten los peligros presentes en los piensos y, de ese modo, contribuyan a la inocuidad de los alimentos. También se reconoció que los aspectos relacionados con la salud y el bienestar animal quedan fuera del ámbito de aplicación de las tareas del Codex y, por lo tanto, no se tendrán en cuenta en las Directrices.

21. El Grupo de Acción examinó cada uno de los puntos y, además de las enmiendas de redacción por motivos de claridad, hizo los comentarios y las modificaciones siguientes.

---

<sup>5</sup> CX/AF 12/6/4; CX/AF 12/6/4 Adenda 1 (Comentarios al Trámite 3 de Australia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Estados Unidos de América, Filipinas, la IFIF, Irán, Japón, Nueva Zelanda y la Unión Europea); CX/AF 12/6/4 Adenda 2 (Anteproyecto para las Directrices sobre la aplicación de la evaluación de riesgos en los piensos. Versión revisada); CX/AF 12/6/4, Adenda 3 (Comentarios al Trámite 3 de Argentina, Canadá, Chile, Estados Unidos de América, la FAO, la IFIF, la FIL, Irán, Japón, Noruega, la OIE y Tailandia); CX/AF 12/6/4, Adenda 4 (Comentarios de Australia, Filipinas, Indonesia, Mali y la Unión Europea); CRD-3 (Comentarios de Ghana); CRD-4 (Propuesta de revisión de los apartados seleccionados del anteproyecto de las Directrices); CRD 5 (Revisión propuesta del apartado «Evaluación de la exposición»)



## **Comentarios específicos<sup>6</sup>**

### **Introducción**

22. El Grupo de Acción consideró que los contenidos de la Introducción eran suficientes para su propósito y que no existía ninguna necesidad de incluir información adicional. Se ha corregido el párrafo 2 para aclarar que la evaluación de los peligros presentes en los piensos repercute en la inocuidad de los alimentos y la salud humana y que la aplicación de las directrices permitiría la comparación internacional de las evaluaciones de riesgos y, por lo tanto, promovería la adopción de prácticas justas en el comercio de piensos y alimentos.

23. El Grupo de Acción ha accedido a que en el párrafo 4 se haga referencia únicamente al *Código de Prácticas sobre Buena Alimentación Animal* (CAC/RCP 54-2004) y que el resto de referencias se trasladen al Anexo. Se ha acordado decidir en una etapa posterior si se mantiene el Anexo y, en caso de ser así, su estructura, contenido y la ubicación en el texto principal de la referencia a este Anexo. El Grupo de Acción ha tomado nota de que se deben actualizar y completar las referencias a los documentos de la OIE. A este respecto, se ha tomado nota de que las referencias presentes en los textos del Codex deberán limitarse en la medida de lo posible y emplearse solo cuando sea necesario, debido a las dificultades prácticas que presenta la actualización periódica de estas referencias.

### **Ámbito de aplicación**

24. El Grupo de Acción coincidió en términos generales con el contenido del apartado. Tras un largo debate sobre la necesidad de disponer de referencias específicas a los peligros biológicos y a los radionúclidos, se acordó que, en base a la definición de peligro del Codex, las Directrices deberán abarcar todos los peligros presentes en los piensos que tengan un impacto en la salud humana.

25. El Grupo de Acción ha matizado el apartado para que quede más claro que las Directrices están destinadas a los gobiernos, que únicamente son de aplicación en los animales destinados al consumo humano, que son aplicables a todos los peligros y que no abarcan a los agentes que pudieran afectar negativamente a la salud animal.

### **Definición**

26. El Grupo de Acción aceptó tener en cuenta las definiciones detalladas cuando la forma del documento se encuentre en una etapa más avanzada. También se adoptó la decisión de emplear al máximo por motivos de coherencia, las definiciones de relevancia del Codex (es decir, *La Lista de definiciones para los fines del Codex Alimentarius* y las *Definiciones de los términos del análisis de riesgos relativos a la inocuidad de los alimentos*) y las definiciones contenidas en el *Código de Prácticas sobre Buena Alimentación Animal*.

27. El Grupo de acción convino en que no era necesaria la adición de una referencia al «agua» en la definición de «pienso» y en que las referencias específicas al agua de bebida se podrían hacer en el documento, allí donde fuera necesaria. También se acordó agregar las definiciones del Codex para «Identificación de peligros» y «Perfil de peligro».

### **Evaluación de riesgos dentro del marco del análisis de riesgos del Codex**

28. El Grupo de Acción convino en modificar el párrafo 10 para que este ilustrase claramente que la evaluación de riesgos era uno de los tres elementos del análisis de riesgos.

29. El Grupo de Acción se mostró favorable a trasladar todas las referencias de los párrafos 11, 14 y 15 al Apéndice (véase el párrafo 23), pero dejar en el párrafo 11 las referencias a las orientaciones de la FAO y la OMS sobre la evaluación de riesgos, ya que estos documentos contienen indicaciones detalladas de importancia. Por lo tanto, se ha eliminado el encabezado «Orientaciones para la evaluación de riesgos».

30. Se acordó la modificación del párrafo 12 para explicar la relación existente entre un problema de inocuidad de los alimentos y el pienso y del párrafo 13 para indicar que la política de la evaluación de riesgos también está orientada a garantizar que se documente debidamente la evaluación de riesgos.

---

<sup>6</sup> Los números de los párrafos se corresponden con los números de los párrafos del documento CX/AF 12/6/4 Add.2: si el número de párrafo en el Apéndice II varía respecto al número de párrafo en el documento CX/AF 12/6/4 Add.2, dicho número aparece *en cursiva y entre paréntesis*.

31. El Grupo de Acción convino en colocar entre corchetes la referencia al documento que se hace en el párrafo 12 sobre la lista priorizada de peligros (*véase* el Tema 5 del programa) para debatir en mayor profundidad la relación existente entre los dos documentos en su próxima reunión.

### **Procedimientos para la evaluación de riesgos**

32. El Grupo de Acción eliminó el párrafo 16 al no ser de aplicación, y modificó el párrafo 18 (*párrafo 15*) para que sea menos preceptivo en cuanto a la declaración de posibles conflictos de interés; la referencia a la representación geográfica de expertos se ha eliminado por no ser relevante para las situaciones nacionales.

### **Identificación del peligro**

33. El Grupo de Acción mejoró el párrafo 22 (*párrafo 19*) para que describa mejor los peligros presentes en el pienso, eliminó los ejemplos específicos de los peligros biológicos, ya que no todos eran necesariamente aplicables al caso de los piensos, e incluyó «las sustancias no deseadas». Teniendo en cuenta la última decisión, se ha agregado la definición de «sustancias no deseadas» del *Código de Prácticas sobre Buena Alimentación Animal* al apartado «Definiciones».

34. Se ha enmendado el párrafo 22 (*párrafo 19*) detalladamente para tratar el tema referente a los metabolitos peligrosos, mediante la indicación de que los productos derivados en los procesos de biotransformación también se deben tener en cuenta. El Grupo de Acción expresó su apoyo a la inserción del prefijo «bio-» entre corchetes, puesto que no quedaba claro si la biotransformación también era aplicable a los peligros biológicos.

35. También se convino en incorporar un párrafo nuevo para aclarar que las sustancias autorizadas previamente —como los aditivos de los piensos, los fármacos de uso veterinario y los plaguicidas— cuya inocuidad y uso ya habían sido evaluados previamente en función de su campo de aplicación, no se deban considerar necesariamente como riesgos. El Grupo de Acción acordó colocar los plaguicidas entre corchetes, ya que es posible que no se alcance un consenso sobre si eran necesarios en este contexto.

36. El Grupo de Acción se mostró a favor de: modificar el párrafo 24 (*párrafo 22*) para que quede más claro que la información referente a la presencia de un peligro se puede obtener en distintas fuentes; trasladar los párrafos 25 y 26 (*párrafos 32 y 33*) al apartado sobre la evaluación de la exposición a la espera de un nuevo debate, mientras se tome nota de que el muestreo también podría ser de utilidad en la identificación de los peligros; y colocar el párrafo 27 (*párrafo 23*) entre corchetes para debatir más adelante si es pertinente en este apartado.

37. Se ha modificado el párrafo 28 (*párrafo 24*) para aclarar que los peligros también podrían introducirse en los ingredientes del pienso durante la elaboración y el almacenamiento. Se introdujeron nuevas modificaciones en el párrafo para indicar que los ingredientes de los piensos también se pueden obtener a partir de procesos agrícolas.

### **Caracterización del peligro**

38. Este párrafo se ha redactado de nuevo para ofrecer unas orientaciones mejores sobre el modo de proceder con la caracterización de los peligros. En concreto, el Grupo de Acción ha introducido un párrafo introductorio para explicar la intención de la caracterización de peligros y una explicación sobre dónde se puede obtener la información sobre la caracterización de peligros específicos. Se ha incorporado un párrafo nuevo que explique mejor lo que se identifica o caracteriza durante la caracterización de peligros químicos y microbiológicos y se ha modificado el último párrafo para aclarar cuáles son las acciones que se han de llevar a cabo cuando los datos disponibles no sean necesarios.

### **Evaluación de la exposición<sup>7</sup>**

39. El Grupo de Acción tomó en cuenta la propuesta elaborada por un grupo informal de trabajo de revisar el apartado «Evaluación de la exposición», como figura en el CRD. El grupo informal de trabajo había revisado y reordenado los párrafos de todo el apartado, inclusive los dos párrafos procedentes del apartado «Identificación del peligro». El grupo informal de trabajo había: i) agregado un nuevo párrafo introductorio para explicar la intención de la exposición y otro párrafo nuevo sobre el uso más adecuado de los datos cuantitativos ; ii) revisado el apartado para que describa con más precisión las dos etapas del proceso de

---

<sup>7</sup> En este apartado, los números de los párrafos se corresponden con los números de los párrafos del documento CRD 5: los números de párrafo correspondientes en el Apéndice II se muestran *en cursiva y entre paréntesis*.

evaluación de la exposición de un peligro que proceda del pienso, es decir, la exposición de un animal destinado al consumo humano a un peligro a través del pienso, y la transmisión/transferencia de un peligro a un producto comestible a través de los animales destinados al consumo humano.

40. El Grupo de Acción evaluó la propuesta detalladamente y, además de algunas modificaciones de redacción para mejorar la lectura y la claridad y que sigan la misma línea que otras partes de las Directrices, agregó las siguientes modificaciones:

- Párrafo 1 (*párrafo 29*): Accedió a la referencia de «peligro» en sustitución por la de «agentes biológicos, químicos y físicos» por motivos de coherencia con su decisión anterior. Párrafo 3: Se ha agregado una nueva oración referente al empleo de métodos de evaluación de riesgos semi-cuantitativos y cualitativos en los casos en los que no se disponga de datos.
- Párrafo 4 (*párrafo 32*): Aceptó reemplazar la referencia a los *Principios para el establecimiento o la selección de procedimientos de muestreo del Codex* (Manual de Procedimiento de la Comisión del Codex Alimentarius) por las *Directrices Generales del Codex sobre Muestreo* (CAC/GL 50-2004), ya que este último es un texto destinado a los gobiernos. El Grupo de Acción también accedió a considerar en su próxima sesión la sustitución de la referencia a los *Criterios generales para la selección de métodos de análisis conforme al planteamiento de criterios* del párrafo 5 (*párrafo 33*) por su texto correspondiente destinado a los gobiernos.
- Párrafo 7 (*párrafo 36*): Accedió a incorporar un nuevo punto sobre la «determinación de la concentración de peligros presentes en los piensos» para describir de forma más clara el paso de la exposición de los animales.

41. El Grupo de Acción también accedió a tratar en su siguiente sesión la necesidad de agregar un último párrafo al apartado.

### **Caracterización del riesgo**

42. El Grupo de Acción revisó el párrafo introductorio (*párrafo 42*) del apartado «Caracterización del riesgo» para que sea más coherente con la definición de la caracterización de riesgos del Codex. En el siguiente párrafo se explicó que el formato del resultado de la caracterización de riesgos presentes en el pienso lo define el responsable de la gestión de riesgos al determinar las políticas de evaluación de riesgos. El Grupo de Acción se mostró de acuerdo en introducir entre corchetes una propuesta, incluida en el CRD 5, en relación con la evaluación de la exposición humana para posterior debate en la próxima sesión.

43. Se ha agregado un ejemplo biológico de una estimación del riesgo en el párrafo 40 (*párrafo 44*). El Grupo de Acción también convino en que se haga referencia en términos generales a los niveles máximos permitidos en conformidad con las normativas nacionales e internacionales sin que con ello quede implícita ninguna obligación por parte de los gobiernos de llevar a cabo estimaciones de riesgos basadas únicamente en las normativas del Codex. Se ha agregado una última oración a las directrices entregadas para aquellas situaciones en las que no exista ninguna normativa internacional ni nacional.

### **Conclusiones**

44. El Grupo de Acción agradeció los excelentes progresos que se han realizado en el documento y tomó nota de que todavía quedan tareas por hacer en los apartados de las definiciones, es decir, para identificar aquellas definiciones que se deban incluir y las que todavía necesitaban ser revisadas y/o desarrolladas. También se mencionó que se habían dejado entre corchetes algunos textos para debatirlos en la siguiente sesión y que todavía quedaba por debatir el uso del Anexo sobre las referencias y la relación existente entre las Directrices y el documento de la lista priorizada de peligros (*véase* el Tema 5 del programa).

45. En vista de lo avanzada que está la revisión del documento y del acuerdo sobre su estructura y los apartados «Introducción», «Ámbito de aplicación» y los apartados principales de los distintos elementos que integran la evaluación de riesgos, el Grupo de Acción reconoció que el documento podía avanzar en el procedimiento del Trámite y acordó que la siguiente sesión se centrara en el resto de asuntos destacados y en la mejorara de la fluidez y la coherencia del uso de términos a lo largo de todas las Directrices.

46. Con la finalidad de facilitar la finalización del anteproyecto de las Directrices en su siguiente sesión y, de ese modo, cumplir la programación establecida por la Comisión del Codex Alimentarius para la finalización de su mandato, el Grupo de Acción también acordó establecer un grupo de trabajo en persona,

que se reuniría de inmediato antes de su séptima sesión, presidido por Suiza y con el inglés como única lengua de trabajo, para revisar los comentarios remitidos y preparar las recomendaciones para la sesión plenaria. El Grupo de Acción tomó nota de que Suiza estudiaría la posibilidad de ofrecer al grupo de trabajo en persona un servicio de interpretación al francés y al español.

### **Estado del anteproyecto para las Directrices sobre la aplicación de la evaluación de riesgos en los piensos**

47. El Grupo de Acción aceptó posponer la adopción del anteproyecto de las Directrices a la 35.ª Sesión de la Comisión al Trámite 5 (véase el Apéndice II).

### **ANTEPROYECTO PARA DAR PRIORIDAD A LA LISTA DE PELIGROS PRESENTES EN LOS PIENSOS (Tema 5 del programa)<sup>8</sup>**

48. El grupo de Acción recordó que fue Suiza quien elaboró la primera versión del anteproyecto de la Lista de prioridad (CX/AF 12/6/5) sobre la que se hacían los comentarios en el Trámite 3 y que se había elaborado una segunda versión («versión revisada») del documento (CX/AF 12/6/5, Adenda 2) en base a las observaciones formuladas. La «versión revisada» también se repartió para que se pudieran hacer los comentarios en el Trámite 3 y se trataría en la presente sesión.

49. La Delegación de Suiza hizo la introducción de la «versión revisada» de la lista de prioridad y expuso que habían intentado centrarse en las disposiciones proporcionadas en el segundo término de referencia del Grupo de Acción (véase el Manual de procedimientos). La Delegación describió brevemente los distintos apartados en los que se ilustran los tres criterios de prioridad de los peligros presentes en los piensos, en concreto, la «importancia para la salud humana», el «grado de probabilidad de existencia en el pienso» y el «posible impacto en el comercio de piensos y alimentos».

### **Debate general**

50. El Grupo de Acción convino que, en su conjunto, el documento era un propósito adecuado para cumplir el mandato, es decir, el segundo término de referencia, emitido por la Comisión y proporcionar las orientaciones que necesitan para los gobiernos para poder determinar la prioridad de los peligros presentes en el pienso.

51. El Grupo de Acción centró su debate en el propósito del documento, la idoneidad de tener un listado de prioridad de peligros presentes en los piensos, el mantenimiento de ese listado y el empleo de la lista por parte de los gobiernos.

52. Las Delegaciones opinaron que el documento deberá ofrecer únicamente las orientaciones a los gobiernos para que den prioridad a los peligros presentes en los piensos y los criterios de los que podrían hacer uso cuando determinen la prioridad. Otras delegaciones también opinaron que era una herramienta útil para que los gobiernos obtuvieran la información necesaria sobre los peligros presentes en el pienso.

53. Algunas Delegaciones consideraron que la elaboración de un listado de los peligros comunes presentes en los piensos no era de utilidad a nivel nacional; era difícil justificar la importancia científica de todos los peligros enumerados en el documento; el listado únicamente deberá incluir los peligros que hayan sido analizados por la FAO/OMS: la elaboración de un listado no era el criterio adecuado dentro del ámbito del Codex y que los países podrían percibirlo y emplearlo para el desarrollo de medidas y límites sin fundamentos científicos, lo que podría convertirse en un impedimento para el comercio internacional.

54. Algunas Delegaciones también han reconocido que no cabe la posibilidad de elaborar un listado completo de los peligros presentes en los piensos, que el listado solo podría tener un carácter indicativo y que sería difícil mantenerlo actualizado. A este respecto, otras Delegaciones cuestionaron la necesidad de que fuese necesario mantener el listado actualizado. También se tomó nota de que no sería posible establecer un listado de prioridad relevante para todos los países, ya que la prioridad de los peligros también depende de las situaciones locales y regionales.

---

<sup>8</sup> CX/AF 12/6/5; CX/AF 12/6/5 Adenda 1 (Comentarios al Trámite 3 de Australia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Estados Unidos de América, Filipinas, la IFIF, el IPC, Irán, Japón, Nueva Zelanda y la Unión Europea); CX/AF 12/6/5 Adenda 2 (Anteproyecto para dar prioridad a la lista de peligros presentes en los piensos. Versión revisada); CX/AF 12/6/4, Adenda 3 (Comentarios al Trámite 3 de Argentina, Canadá, Chile, Estados Unidos de América, la FAO, la FIL, la IFIF, Irán, Japón, Noruega, Nueva Zelanda y la OIE); CX/AF 12/6/5, Adenda 4 (Comentarios de Australia, Filipinas, Kenia, Mali, Tailandia y Unión Europea); CRD-3 (comentarios de Ghana)

55. Las Delegaciones opinaron que el documento podría ofrecer ejemplos sobre el modo en el que los gobiernos podrían emplear los criterios para determinar la prioridad de los peligros, pero que no se deberá intentar elaborar un listado de prioridad puesto que ello podría tener como resultado una barrera para el comercio internacional de los piensos.

56. Con todo lo dicho en este debate, el Grupo de Acción convino en que no era posible elaborar un listado de prioridad de los peligros presentes en los piensos y en los ingredientes de los piensos, según su segundo término de referencia, y que el documento deberá estar centrado en los criterios que podrían emplear los gobiernos para dar prioridad a sus peligros y que podrían incluir ejemplos de peligros presentes en los piensos, de ámbito internacional, como fuente de información para los gobiernos.

57. El Grupo de Acción evaluó el documento detalladamente e hizo los siguientes comentarios y tomó las siguientes decisiones:

### **Comentarios específicos**<sup>9</sup>

#### **Título**

58. En base a lo expuesto anteriormente, el Grupo de Acción estuvo de acuerdo en modificar el título a «*Orientaciones destinadas a los gobiernos para la determinar la prioridad de los peligros presentes en los piensos a nivel nacional*». Este título provisional reflejaría en mayor medida el objetivo revisado y el propósito del documento

#### **Introducción**

59. El Grupo de Acción se mostró favorable a la revisión de la introducción para que concuerde con el formato y el lenguaje del apartado «Introducción» del anteproyecto para las Directrices sobre la aplicación de la evaluación de riesgos en los piensos (véase el Tema 4 del programa). Con respecto a este asunto, se recordó que la relación existente entre los dos documentos se debatiría en el siguiente período de sesiones.

60. El Grupo de Acción aceptó, concretamente:

- Eliminar el párrafo 1 en el que se repetía el primer párrafo del apartado «Ámbito de aplicación».
- Revisar el párrafo 2 para que diga: «*Estas directrices están destinadas a facilitar la determinación de la prioridad de los peligros presentes en el pienso, en función de los datos científicos regionales o locales y teniendo en cuenta el impacto que puedan tener en la salud humana. La aplicación uniforme de estos criterios de determinación de prioridad también deberá facilitar la comparación a nivel internacional de los resultados de la determinación de la prioridad de los peligros presentes en los piensos y, por consiguiente, promover las prácticas correctas en el comercio de alimentos y piensos*» y
- Revisar los párrafos 3 y 4 de acuerdo con sus correspondientes párrafos en el anteproyecto para las Directrices sobre la aplicación de la evaluación de riesgos presentes en los piensos (por consiguiente, todas las demás referencias se incluirían en el Anexo para su evaluación posterior).

#### **Ámbito de aplicación**

61. El Grupo de Acción acuerda revisar el párrafo 5 para que refleje el ámbito de aplicación revisado del documento, en el que se leerá: «*Estas directrices están orientadas a la facilitación de orientaciones para los gobiernos sobre los criterios de determinación de la prioridad de los peligros presentes en los piensos y en los ingredientes de los piensos y su aplicación*», y que los párrafos 6-8 coincidan con sus párrafos correspondientes del anteproyecto para las Directrices sobre la aplicación de la evaluación de riesgos de los piensos

#### **Definiciones**

62. El Grupo de Acción convino en tratar el apartado «Definiciones» en una etapa posterior y seguir el mismo criterio adoptado en el Tema 4 del programa.

---

<sup>9</sup> Los números de los párrafos se corresponden con los números de los párrafos del documento CX/AF 12/6/5, Adenda 2.

### **Criterios para determinar la prioridad de los peligros**

63. El Grupo de Acción mantuvo un debate general sobre la idoneidad de los criterios para su empleo en la determinación de la prioridad. Hubo un consenso general en cuanto a los dos primeros criterios, es decir, «la importancia para la salud humana» y «el grado de probabilidad de existencia en el pienso».

64. El Grupo de Acción tuvo en cuenta una propuesta para incluir dos criterios adicionales: a) capacidad de control; b) coeficiente de transmisión o capacidad de multiplicación. Se acordó que:

- La «capacidad de control» no era un criterio adecuado para la determinación de la prioridad, pero que se debería tener en cuenta durante las actividades iniciales de la gestión de riesgos.
- El «coeficiente de transmisión o la capacidad de multiplicación» ya estaba incluido en el criterio «importancia para la salud humana».

65. El Grupo de Acción aceptó la referencia específica a los alimentos de origen animal del segundo y tercer criterio y, en el tercer criterio, eliminar el término «internacional», ya que el criterio también podía ser aplicable a nivel nacional y local.

66. Por lo tanto, el Grupo de Acción concluyó que los tres criterios para determinar la prioridad de los peligros eran fundamentales.

67. El Grupo de Acción dio paso al turno de debate sobre el método para estructurar los apartados específicos de cada criterio y analizó si era necesario un texto específico que ilustrara los criterios y su aplicación, así como la posibilidad de que esto se pudiera explicar con el empleo de ejemplos.

68. Respecto a esto, se acordó qué parte del texto era necesaria para explicar qué necesidad se debía de tratar para cada criterio, que se podrían considerar los ejemplos para ilustrar la aplicación de los criterios y que se podría estudiar el empleo de un formato similar al del Anexo sobre los Elementos que hay que tener en cuenta en un perfil de riesgo de RAM de las *Directrices para el Análisis de Riesgos de Resistencia a los Antimicrobianos transmitida por los alimentos* (CAC/GL 77-2011) para enumerar los elementos que se deben tener en cuenta.

### **Importancia para la salud humana**

69. El Grupo de Acción aceptó que toda la información contenida en este apartado era relevante, pero era necesario mantener la coherencia del apartado con los textos afines de importancia del anteproyecto de las Directrices sobre la aplicación de la evaluación de riesgos presentes en los piensos. También se aceptó que el apartado debía captar la importancia de un enfoque multidisciplinar para garantizar que se trataran todos los aspectos de la salud humana y la inocuidad de los alimentos y los piensos, además de describir detalladamente los factores que hay que tener en cuenta.

### **Grado de probabilidad de existencia**

70. El Grupo de Acción coincidió en que los párrafos de 27 a 29 ya contenían información de utilidad y que el apartado debía incluir tanto el grado de probabilidad de existencia en el pienso como el grado de probabilidad de existencia en los alimentos y que se deberá aclarar la relación existente entre ambos. También se podrían considerar las distintas probabilidades de existencia de los peligros a nivel nacional e internacional.

### **Impacto sobre el comercio**

71. El Grupo de Acción mantuvo un largo debate sobre el modo más apropiado de estructurar el apartado. Algunas delegaciones opinaban que el impacto sobre el comercio no era un criterio aplicable al contexto nacional sino únicamente a nivel internacional y que la determinación de la prioridad de un peligro en función del impacto sobre el comercio, si se realizara de forma arbitraria, podría conllevar decisiones en la gestión de riesgos que se podrían convertir en barreras para el comercio. Otras delegaciones opinaron que este criterio era útil y que se debería permitir a los gobiernos que clasificaran el peligro en función de si ellos eran importadores, exportadores o carecían de comercio.

72. Se acordó que el impacto sobre el comercio era importante para la decisión de la gestión de riesgos y que la primera versión del documento (CX/AF 12/6/5) incluía un lenguaje sencillo a este respecto. El grupo de Acción concluyó que este apartado se deberá reestructurar haciendo hincapié en que el criterio era importante en este contexto, pero no lo suficiente para la evaluación de riesgos.

73. El Grupo de Acción acordó también que sería de utilidad agregar un breve capítulo que trate la aplicación de los tres criterios.

### **Posibles peligros para el pienso**

74. El grupo de Acción tomó nota de que la información de utilidad contenida en el apartado se podría incluir en el Anexo, pero que era necesario trabajar más a fondo para conservar únicamente la información que sea importante.

75. El Grupo de Acción tuvo en cuenta las dos propuestas sobre cómo ilustrar la aplicación de los criterios. La Unión Europea propuso emplear el formato de la Tabla 1. «Factores que afectan a la presencia de peligros en el pienso y en los ingredientes del pienso» e incluir columnas adicionales para representar cada uno de los tres criterios adicionales. Esta tabla permitiría que los gobiernos clasificaran sus peligros en función de la información aplicable a su situación. La Delegación de Suiza propuso una tabla que empleara un método matemático para clasificar los peligros empleando únicamente dos de los tres criterios: «importancia para la salud humana» y «grado de probabilidad de existencia».

76. El Grupo de Acción tomó nota de que ambas propuestas eran dignas de atención y que se podría emplear una combinación de ambas. Se convino en que sería importante tener un párrafo introductorio en el que se explicaran claramente los ejemplos que tuvieran únicamente una finalidad explicativa. También se tomó nota de que sería de utilidad proporcionar ejemplos para los peligros químicos y biológicos y que estos ejemplos se podrían incluir en un Anexo.

### **Conclusión**

77. El Grupo de Acción tomó nota del progreso que se había realizado en la introducción y en el ámbito de aplicación del documento renombrado. También se recordó que existía un consenso general sobre los tres criterios y que el documento sólo se centraría en la determinación de la prioridad de los peligros presentes en los piensos y en las orientaciones sobre cómo los gobiernos podrían emplear estos criterios. El Grupo de Acción acordó informar a la comisión de esto último.

78. El Grupo de Acción tomó nota de que todavía quedaba trabajo por hacer sobre la descripción de los tres criterios y de cómo los gobiernos podrían aplicarlos, acordándose que todo el apartado «Posibles peligros para el pienso» se traspasaría a un Anexo que habría que trabajar para garantizar que los peligros enumerados sean de relevancia para los alimentos para animales.

79. También se acordó que el documento incluiría otro Anexo con ejemplos sobre la aplicación de los criterios para la determinación de la prioridad de los peligros presentes en los piensos que incluyesen diversidad de peligros. Los ejemplos deberían estructurarse teniendo en cuenta las propuestas de la Unión Europea y Suiza (*véase* lo comentado anteriormente). El Anexo incluiría una clara introducción que explicara que los ejemplos únicamente tienen una finalidad explicativa.

80. En vista de lo expuesto anteriormente y de la cantidad considerable de trabajo que queda por hacer, el Grupo de Acción aceptó establecer un grupo de trabajo electrónico, dirigido por Suiza, abierto a todos los Miembros y Observadores y únicamente con el inglés como lengua de trabajo, para elaborar el futuro anteproyecto de las Directrices basado en los debates y las decisiones anteriores así como los comentarios remitidos por escrito en el presente período de sesión. El grupo de Acción tomó nota de que la participación de la FAO y la OMS en el grupo de trabajo electrónico también era necesaria para garantizar que se tenga en cuenta la información y las referencias científicas y actualizadas precisas, p.ej. si los virus son peligros relevantes en los piensos.

81. También se tomó nota de que el grupo de trabajo electrónico, en caso de que surgiera alguna necesidad, podría realizar recomendaciones al Grupo de Acción para que solicite a la FAO y la OMS que actualicen la información habida sobre los peligros presentes en los piensos.

82. El Grupo de Acción también acordó solicitar el grupo de trabajo en persona, que deberá estar preparado de inmediato antes de su próximo período de sesiones (*véase* el Tema 4 del programa) para tomar en consideración y elaborar las recomendaciones sobre el anteproyecto de las directrices preparado por el grupo de trabajo electrónico, si quedara tiempo para ello.

**Estado del anteproyecto para dar prioridad la lista de peligros presentes en los piensos**

83. El grupo de Acción acordó devolver el anteproyecto de las Directrices con el nuevo nombre para su uso por los gobiernos en la determinación de la prioridad de los peligros presentes en los piensos a nivel nacional en el Trámite 2 para volver a redactar lo mencionado anteriormente por el grupo de trabajo electrónico y repartirlo en el Trámite 3 para someterlo a los comentarios y consideraciones de su próximo período de sesiones.

**OTROS ASUNTOS (Tema 6 del programa)**

84. El Grupo de Acción tomó nota de que no se había planteado ningún otro asunto.

**FECHA Y HORA DEL SIGUIENTE PERÍODO DE SESIONES (Tema 7 del programa)**

85. El Grupo de Acción señaló que su Séptimo período de sesiones se podría programar en Suiza para dentro de un año aproximadamente, quedando esta fecha sujeta a una posterior reunión entre el Codex y la Secretaría suiza.



**RESUMEN DEL ESTADO DE TRAMITACIÓN DE LOS TRABAJOS**

<b>Asunto</b>	<b>Trámite</b>	<b>Responsabilidad</b>	<b>Documento de referencia (REP12/AF)</b>
Anteproyecto de Directrices sobre la aplicación de la evaluación de riesgos en los piensos	5	35° CAC	Párrafo 47 y Apéndice II
Anteproyecto de Orientaciones destinadas a los gobiernos para determinar la prioridad de los peligros presentes en los piensos a nivel nacional (anteriormente: anteproyecto para dar prioridad a la lista de peligros presentes en los piensos)	2/3	Grupo de trabajo electrónico 7ª TFAF	Párrafo 83

**Apéndice I**

**LIST OF PARTICIPANTS  
LISTE DES PARTICIPANTS  
LISTA DE PARTICIPANTES**

**Chairperson:  
Présidente:  
Presidente:**

**Dr Eva REINHARD**

Means of Agricultural Production Directorate  
Swiss Federal Office for Agriculture  
Mattenhofstrasse 5  
3003 Bern, Switzerland  
Tel: +41 31 322 25 03  
Fax: +41 31 323 54 55  
E-mail: [eva.reinhard@blw.admin.ch](mailto:eva.reinhard@blw.admin.ch)

**Assistant to the Chairperson:  
Assistante du Président:  
Asistente del Presidente:**

**Mr Louis TAMBORINI**

Means of Agricultural Production Directorate  
Swiss Federal Office for Agriculture  
Mattenhofstrasse 5  
3003 Bern, Switzerland  
Tel: +41 31 322 27 13  
Fax: +41 31 322 26 34  
E-mail: [louis.tamborini@blw.admin.ch](mailto:louis.tamborini@blw.admin.ch)

**ARGENTINA – ARGENTINE**

**Dr Teresa BIANCHI**

Department: Senasa  
Blanco Encalada 2387 piso 19 Dpto G  
Capital Federal, Argentina  
Tel: +54 011 478 686 32  
E-mail: [tbianchi@senasa.gov.ar](mailto:tbianchi@senasa.gov.ar)

**Mr Nicolas Ezequiel WINTER**

URI: Senasa  
367 Paseo Colon Ave. 5th Floor  
C1063ACD CABA  
Buenos Aires, Argentina  
Tel: +54 114 12 153 53  
E-mail: [nwinter@senasa.gov.ar](mailto:nwinter@senasa.gov.ar)

**AUSTRALIA – AUSTRALIE**

**Dr Dugald MACLACHLAN**

Department of Agriculture, Fisheries and Forestry  
GPO Box 858  
Canberra ACT 2601, Australia  
Tel: + 61 262 723 183  
E-mail: [dugald.maclachlan@daff.gov.au](mailto:dugald.maclachlan@daff.gov.au)

**BAHRAIN – BAREÏN – EL BAREIN**

**Mr. Shawqi Ar ALMANAEI**

Director of Agriculture and Water Resource  
Ministry of Mun  
P.O. Box 251  
Manama, Bahrain  
Tel: + 973 177 966 66  
E-mail: [sam2299@hotmail.com](mailto:sam2299@hotmail.com)

**BELGIUM – BELGIQUE – BÉLGICA**

**Mr Diederik STANDAERT**

Federal Public Service Health  
Food Chain Safety and Environment  
Eurostation blok II 7th floor  
Place Victor Horta 40 bt. 10  
1060 Brussels, Belgium  
Tel: + 32 252 473 54  
E-mail: [diederik.standaert@health.belgium.be](mailto:diederik.standaert@health.belgium.be)

**Mr Jean-Philippe MAUDOUX**

Federal Agency for the Safety of the Food Chain  
CA-Botanique  
FSC  
55 Bld du Jardin Botanique  
1000 Brussels, Belgium  
Tel: +32 221 186 07  
E-mail: [jean-philippe.maudoux@afsca.be](mailto:jean-philippe.maudoux@afsca.be)

**BRAZIL – BRÉSIL – BRASIL**

**Mr Bruno Jean Adrien PAULE**

Ministry of Agriculture  
Livestock and Food Supply  
Esplanada dos Ministérios  
Bloco D, Anexo A, Sala 445  
CEP 70043-900 Brasilia-DF  
Tel: +55 613 218 23 54  
E-mail: [bruno.paule@agricultura.gov.br](mailto:bruno.paule@agricultura.gov.br)

**Ms Angela PELLEGRINO-MISSAGLIA**

Sindirações  
Avenida Paulista  
1313 – 10<sup>0</sup> andar  
Sao Paolo - SP-CEP 01311-923  
Tel: +55 118 449 01 95  
E-mail: [apmissaglia@uol.com.br](mailto:apmissaglia@uol.com.br)

**CAMEROON – CAMEROUN – CAMERÚN****Ms Colette BOOTO A NGON-WOLIMOUM**

Sous-Directeur de l'Alimentation Animale  
Ministère de L'Elevage des Pêches et des Industries Animales  
B.P. 5674  
Yaoundé, Cameroun  
Tel: + 237 99 612 471  
E-mail: [booto25@yahoo.fr](mailto:booto25@yahoo.fr)

**CANADA – CANADÁ****Ms Catherine ITALIANO**

Canadian Food Inspection Agency  
59 Camelot Drive  
Ottawa  
Ontario K1A 0Y9  
Tel: +1 613 773 75 31  
E-mail: [catherine.italiano@inspection.gc.ca](mailto:catherine.italiano@inspection.gc.ca)

**Dr Réjean BOUCHARD**

Policy and Dairy Production  
21 Florence Street  
Ottawa, Ontario  
K2P 0W6, Canada  
Tel: +1 613 795 6269  
E-mail: [rejean.bouchard@dfc-plc.ca](mailto:rejean.bouchard@dfc-plc.ca)

**Mr Bertrand GAGNON**

Canadian Food Inspection Agency  
1400 Merivale Road  
Ottawa  
Ontario K1A 0Y9  
Tel: +1 613 773 60 92  
E-mail: [bertrand.gagnon@inspection.gc.ca](mailto:bertrand.gagnon@inspection.gc.ca)

**CHINA – CHINE****Mr Weiliang CHEN**

Standardization Administration of the Peoples's Republic of  
China  
No. 9 Madian East Road  
Haidian District  
Beijing 100088, China  
Tel: +86 10 822 626 10  
E-mail: [chenwl@sac.gov.cn](mailto:chenwl@sac.gov.cn)

**CHILE****Mr Julio MÉNDEZ**

Embajada de Chile en Suiza  
Chancellerie  
Eigerplatz 5  
3007 Bern  
Tel: +41 31 370 00 58  
Fax: +41 31 370 00 55  
E-mail: [embajada@embachile.ch](mailto:embajada@embachile.ch)

**COLOMBIA - COLOMBIE****Dr Mc Allister TAFUR**

Food Safety and Veterinary Products  
Carrera 41  
17-81 Bogota D.C., Colombia  
Tel: +57 1 332 37 00, Extensión 1221  
E-mail: [mcallister.tafur@ica.gov.co](mailto:mcallister.tafur@ica.gov.co)

**COSTA RICA****Mr Roberto AVENDANO-SANCHO**

Embassy of Costa Rica in Switzerland  
Marktasse 51  
3011 Bern, Switzerland  
Tel: +41 31 372 78 87  
E-mail: [embajada.crberna@bluewin.ch](mailto:embajada.crberna@bluewin.ch)

**CZECH REPUBLIC****Dr Dana TRISKOVA**

Ministry of Agriculture of the Czech Republic  
Tesnov 17  
117 05 Prague 1, Czech Republic  
Tel: +420 221 812 702  
E-mail: [dana.triskova@mze.cz](mailto:dana.triskova@mze.cz)

**DENMARK – DANEMARK – DINAMARCA****Ms Gitte RASMUSSEN**

Danish Veterinary and Food Administration  
Skovbrynet 20  
2800 Kgs. Lyngby, Denmark  
Tel: +45 452 635 21  
E-mail: [giras@fvst.dk](mailto:giras@fvst.dk)

**Ms Birgitte BROESBØL-JENSEN**

Danish Veterinary and Food Administration  
Skovbrynet 20  
2800 Kgs. Lyngby, Denmark  
Tel: +45 452 637 86  
E-mail: [bibje@fvst.dk](mailto:bibje@fvst.dk)

**ESTONIA****Ms Eda ERNES**

Ministry of Agriculture  
Lai Street 39/Lai Street 41  
Tallinn, Estonia  
Tel: +372 625 51 26  
E-mail: [eda.ernes@agri.ee](mailto:eda.ernes@agri.ee)

**EUROPEAN UNION – UNION EUROPÉENNE – UNIÓN EUROPEA****Dr Risto HOLMA**

DG Health and Consumers  
European Commission  
Rue Froissart 101  
1049 Brussel, Belgium  
Tel: +32 229 986 83  
E-mail: [risto.holma@ec.europa.eu](mailto:risto.holma@ec.europa.eu)

**Mr Miguel Angel GRANERO ROSELL**

DG Health and Consumers  
European Commission  
Rue Froissart 101  
1049 Brussel, Belgium  
Tel: +32 229 581 10  
E-mail: [miguel-angel.granero-rosell@ec.europa.eu](mailto:miguel-angel.granero-rosell@ec.europa.eu)

**Dr James MOYNAGH**

DG Health and Consumers  
European Commission  
Rue Froissart 101  
1049 Brussels, Belgium  
Tel: +32 229 580 86  
E-mail: [james.moynagh@ec.europa.eu](mailto:james.moynagh@ec.europa.eu)

**Dr Claudia RONCANCIO PEÑA**

European Commission  
EFSA  
Via Carlo Magno 1°  
43100 Parma, Italy  
Tel: +39 0521 036414  
E-mail: [claudia.roncanciopena@efsa.europa.eu](mailto:claudia.roncanciopena@efsa.europa.eu)

**FIJI****Mr Rajneshwar PRASAD**

Department of Agriculture  
Koronivia Research Station, Fiji  
Tel: +679 331 53 22 / +679 347 70 44  
E-mail: [rajneshwar.prasad@agriculture.gov.fj](mailto:rajneshwar.prasad@agriculture.gov.fj)

**FINLAND – FINLANDE – FINLANDIA****Ms Marita AALTO**

Ministry of Agriculture and Forestry  
Department of Food and Health  
P.O. Box 30  
00023 Government, Finland  
Tel: +358 405 930 136  
E-mail: [marita.aalto@mmm.fi](mailto:marita.aalto@mmm.fi)

**FRANCE – FRANCIA****Ms Anne COULOMBE**

Direction générale de la Concurrence,  
de la Consommation et la Répression des Fraudes  
DGCCRF 59 Bd Vincent Auriol Teledoc 073  
75703 Paris Cedex 13, France  
Tel: +33 688 788 533  
E-mail: [anne.coulombe@dgccrf.finances.gouv.fr](mailto:anne.coulombe@dgccrf.finances.gouv.fr)

**Ms Gaël CABASSUT**

Direction Générale de l'Alimentation  
251 rue Vaugirard  
75732 Paris Cedex 15, France  
Tel: +33 149 558 453  
E-mail: [gael.cabassut@agriculture.gouv.fr](mailto:gael.cabassut@agriculture.gouv.fr)

**Ms Caroline HERODY**

Syndicat National des Producteurs d'Additifs et d'Ingrédients  
de la Chaîne Alimentaire  
Adisseo France SAS  
10, Place du Général de Gaulle  
92160 Antony, France  
Tel: +33 146 747 021  
E-mail: [caroline.herody@adisseo.com](mailto:caroline.herody@adisseo.com)

**Ms Lucile TALLEU**

SNIA  
41 bis bd de la Tour Maubourg  
75007 Paris, France  
Tel: +33 144 186 342  
E-mail: [l.talleu@nutritionanimale.org](mailto:l.talleu@nutritionanimale.org)

**GERMANY – ALLEMAGNE – ALEMANIA****Dr Sabine KRUSE**

Federal Ministry of Food, Agriculture and Consumer  
Protection  
Rochusstrasse 1  
53123 Bonn, Germany  
Tel: +49 228 995 294 186  
E-mail: [sabine.kruse@bmelv.bund.de](mailto:sabine.kruse@bmelv.bund.de)

**Ms Anke LAUCHE**

BVL  
Mauerstrasse 39-42  
10117 Berlin, Germany  
Tel: +49 301 184 441 02 10  
E-mail: [anke.lauche@bvl.bund.de](mailto:anke.lauche@bvl.bund.de)

**Mr Peter RADEWAHN**

Deutscher Verband Tienahrung e.V.  
German Feed Association (Director)  
Beueler Bahnhofplatz 18  
53225 Bonn, Germany  
Tel: +49 228 975 68 24  
E-mail: [radewahn@dvtiernahrung.de](mailto:radewahn@dvtiernahrung.de)

**Dr Helmut SCHAFFT**

Bundesinstitut für Risikobewertung  
Max-Dohrn-Str. 8-10  
10589 Berlin, Germany  
Tel: +49 308 412 34 75  
E-mail: [helmut.schafft@bfr.bund.de](mailto:helmut.schafft@bfr.bund.de)

**INDONESIA – INDONÉSIE****Dr Gardjita BUDI**

Ministry of Agriculture  
Jl. Harsono Rm No. 3  
Pasar Minggu  
Jakarta, Indonesia  
Tel: +62 21 781 14 68  
E-mail: [gbudi.jkt@gmail.com](mailto:gbudi.jkt@gmail.com)

**Dr Maradoli HUTASUHUT**

Ministry of Agriculture  
Jl. Harsono RM No. 3  
Pasar Minggu  
Jakarta, Indonesia  
Tel: +62 21 781 56 86  
E-mail: [maradoli\\_hutasuhut@yahoo.com](mailto:maradoli_hutasuhut@yahoo.com)

**Prof. Arnold P. SINURAT**

Ministry of Agriculture  
Bogor 16720, Indonesia  
Tel: +62 251 824 0751  
E-mail: [arnoldst@cbn.net.id](mailto:arnoldst@cbn.net.id)

**Mr Iskandar ISMANADJI**

Ministry of Marine Affairs and Fisheries  
Jl. Harsono RM No. 3  
Pasar Minggu  
Jakarta, Indonesia  
Tel: +62 21 7883 1914  
E-mail: [iskandar\\_ismanadji@yahoo.co.id](mailto:iskandar_ismanadji@yahoo.co.id)

**Dr Mursyid MA'SUM**

Ministry of Agriculture  
Jl. Harsono RM No. 3  
Pasar Minggu  
Jakarta, Indonesia  
Tel: +62 21 7883 3805  
E-mail: [murma\\_sang@yahoo.com](mailto:murma_sang@yahoo.com)

**Mr Kuncoro Giri WASESO**

Counsellor  
Embassy of Indonesia  
Elfenauweg 51  
Postfach 270  
3000 Bern 15, Switzerland

**IRAQ**

**Dr Hussain ALI SOAUD AL-JUMAILI**  
 State Company for Veterinary Services  
 Baghdad, Iraq  
 Tel: +964 790 237 05 04  
 E-mail: [hussain\\_soaud@yahoo.com](mailto:hussain_soaud@yahoo.com)

**IRELAND – IRLANDE – IRLANDA**

**Dr Liam HYDE**  
 Feeding Stuffs Division  
 Backweston Admin. Building  
 Celbridge  
 Co. Kildare, Ireland  
 Tel: +353 150 587 65  
 E-mail: [liam.hyde@agriculture.gov.ie](mailto:liam.hyde@agriculture.gov.ie)

**Mr Timothy CAMON**  
 Food Safety Authority of Ireland  
 Abbey Court  
 Lower Abbey St.  
 Dublin 1, Ireland  
 Tel: +353 876 504 792  
 E-mail: [tcamon@fsai.ie](mailto:tcamon@fsai.ie)

**ITALY – ITALIE – ITALIA**

**Mr Ciro IMPAGNATIELLO**  
 Ministry of Agricultural Food and Forestry Policy  
 Via XX Settembre, 20  
 00187 Roma, Italy  
 Tel: +39 064 665 60 46  
 Fax: +39 064 880 273  
 E-mail: [c.impagnatiello@mpaaf.gov.it](mailto:c.impagnatiello@mpaaf.gov.it)

**Dr Carmelo CICERO**  
 Ministry of Health  
 Office VII  
 Animal Nutrition  
 Roma, Italy  
 Tel: +39 065 994 65 83  
 E-mail: [c.cicero@sanita.it](mailto:c.cicero@sanita.it)

**JAPAN – JAPON – JAPÓN**

**Dr Yumiko SAKURAI**  
 Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries  
 1-2-1 Kasumigaseki Chiyoda-ku  
 Tokyo, Japan  
 Tel: +81 335 028 111  
 E-mail: [yumiko\\_sakurai2@nm.maff.go.jp](mailto:yumiko_sakurai2@nm.maff.go.jp)

**Mr Takashi ISHIGAME**  
 Ministry of Health, Labour and Welfare  
 1-2-2 Ksumigaseki Chiyoda-ku  
 Tokyo, Japan  
 Tel: +81 335 952 326  
 E-mail: [codexj@mhlw.go.jp](mailto:codexj@mhlw.go.jp)

**Dr Takako YANO**  
 Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries  
 1-2-1 Kasumigaseki Chiyoda-ku  
 Tokyo, Japan  
 Tel: +81 335 028 111  
 E-mail: [takako\\_yano@nm.maff.go.jp](mailto:takako_yano@nm.maff.go.jp)

**KENYA**

**Dr Purity NGUHIU**  
 Veterinary Services  
 Veterinary Laboratories  
 Kabete  
 00625, Kangemi  
 Nairobi, Kenya  
 Tel: +254 722 737 711  
 E-mail: [puritynguhiu@yahoo.com](mailto:puritynguhiu@yahoo.com)

**MALAYSIA**

**Dr Quaza Nizamuddin HASSAN NIZAM**  
 Ministry of Agriculture and Agro-Based Industry Malaysia  
 Dept. of Veterinary Services  
 Wisma Tani  
 Podium Block, Level 2, Lot 4G1, Precint 4  
 62630 Putrajaya, Malaysia  
 Tel: +60 194 573 327  
 E-mail: [quaza@dvs.gov.my](mailto:quaza@dvs.gov.my)

**MEXICO – MEXIQUE – MÉJICO**

**Prof. Ofelia FLORES**  
 Senasica-Sagarpa, Directoria de Servicios y Certificacion  
 Pecuaria  
 Av. Cuauhtémoc 1230 Piso 10  
 Col. Santa Cruz Atoyac, Del. Benito Juárez  
 México, D.F.C.P. 03310  
 Tel: +52 (55) 59 05 10 00 Ext. 51597 y 53222  
 E-mail: [ofelia.flores@senasica.gob.mx](mailto:ofelia.flores@senasica.gob.mx)

**NETHERLANDS – PAYS-BAS – PAÍSES BAJOS**

**Mr Eduard DECKERS**  
 Ministry of Economic Affairs, Agriculture and Innovation  
 Prins Clauslaan 8  
 The Hague, Netherlands  
 Tel: +31 703 784 091  
 E-mail: [e.r.deckers@mineleni.nl](mailto:e.r.deckers@mineleni.nl)

**Ms Astrid BULDER**  
 RIVM  
 A. van Leeuwenhoeklaan 9  
 3721 MA  
 Bilthoven, Netherlands  
 Tel: +31 302 747 048  
 E-mail: [astrid.bulder@rivm.nl](mailto:astrid.bulder@rivm.nl)

**NIGERIA – NIGÉRIA**

**Dr Godwin OYEDIJI**  
 Nigerian Institute of Animal Science  
 6, Salt Lake Street, off Gana Street  
 Maitama  
 Abuja, Nigeria  
 Tel: +234 803 320 12 72  
 E-mail: [oyedeleyediji@yahoo.com](mailto:oyedeleyediji@yahoo.com)  
 E-mail: [nias.nigeria@yahoo.com](mailto:nias.nigeria@yahoo.com)

**Ms Preye Olive EDOTIMI**  
 National Agency for Food and Drug Administration and  
 Control (NAFDAC)  
 Plot 2032 Olusegun Obasanjo Road  
 Wuse Zone 7  
 Abuja, Nigeria  
 Tel: +234 803 302 48 23  
 E-mail: [edotimi.p@nafdac.gov.ng](mailto:edotimi.p@nafdac.gov.ng)

**Dr Gideon MSHELBWALA**

Federal Ministry of Agriculture and Rural Development  
 FCDA Secretariat, P.M.B.135, Area 11  
 Garki  
 Abuja, Nigeria  
 Tel: +234 803 786 38 43  
 E-mail: [gidmm@yahoo.com](mailto:gidmm@yahoo.com)

**Dr Idayat Adeola MUDASHIR**

National Agency for Food and Drug Administration and  
 Control (NAFDAC)  
 Plot  
 2032 Olusegun Obasanjo Road  
 Wuse Zone 7  
 Abuja, Nigeria  
 Tel: +234 801 381 52 94  
 E-mail: [mudashir.i@nafdac.gov.ng](mailto:mudashir.i@nafdac.gov.ng)

**NORWAY – NORVÈGE – NORUEGA****Ms Jorunn MADSEN**

Norwegian Food Safety Authority  
 Head Office  
 P.O.B. 383  
 N.2381 Brumunddal, Norway  
 Tel: +47 232 165 69  
 E-mail: [jorunn.madsen@mattilsynet.no](mailto:jorunn.madsen@mattilsynet.no)

**Mr Ole TAUGBØL**

Norwegian Food Safety Authority  
 Head Office  
 P.O.B. 383  
 N.2381 Brumunddal, Norway  
 Tel: +47 975 828 51  
 E-mail: [ole.taugbol@mattilsynet.no](mailto:ole.taugbol@mattilsynet.no)

**PHILIPPINES – FILIPINAS****Ms Estherlina D. ARIFALO**

Department of Agriculture  
 Bureau of Animal Industry  
 Visayas Avenue, Diliman  
 Quezon City, Philippines  
 Tel: +632 924 79 54  
 E-mail: [esther\\_arifalo@yahoo.com](mailto:esther_arifalo@yahoo.com)

**Dr Maria Araceli ALBARECE**

Office of the Agriculture Attaché  
 Philippine Mission to the WTO  
 80-82 rue de Lausanne  
 Geneva 1202, Switzerland  
 Tel: +41 290 979 00  
 E-mail: [m.albarece@philippineswto.org](mailto:m.albarece@philippineswto.org)

**Dr Rubina CRESENCIO**

Department of Agriculture  
 Bureau of Animal Industry  
 Visayas Avenue, Diliman  
 Quezon City, Philippines  
 Tel: +632 926 88 42  
 E-mail: [rubicres@mozcom.com](mailto:rubicres@mozcom.com)

**POLAND – POLOGNE POLONIA****Prof. Krzysztof KWIATEK**

NVRI  
 57 Partyzantow Str.  
 24-100 Pulawy, Poland  
 Tel: +48 818 893 082  
 E-mail: [kwiatekk@piwet.pulawy.pl](mailto:kwiatekk@piwet.pulawy.pl)

**PORTUGAL****Mr José COSTA**

Ministry of Agriculture  
 Largo Academia Nacional das Belas Artes 2  
 1249-105 Lisboa, Portugal  
 Tel: +351 217 808 260  
 E-mail: [josecosta@dgv.min-agricultura.pt](mailto:josecosta@dgv.min-agricultura.pt)

**REPUBLIC OF KOREA – RÉPUBLIQUE DE CORÉE – REPÚBLICA DE COREA****Mr TaeSeob MOON**

Deputy Director  
 Ministry of Food, Agriculture, Forestry and Fisheries  
 47, GwanMun-Ro, GwaCheon-Si, GyeongGi-Do,  
 Republic of Korea  
 Tel: +82 250 020 70  
 E-mail: [tsmoon04@gmail.com](mailto:tsmoon04@gmail.com)

**Mr Sang Yun JI**

National Institute of Animal Science, RDA  
 77 Chuksan gil (564 Omokchun-dong)  
 Gwonsun-Gu  
 Suwon, Republic of Korea  
 Tel: +82 312 901 645  
 E-mail: [syjee@rda.go.kr](mailto:syjee@rda.go.kr)

**Mr Youngsu KIM**

Korea Livestock Products HACCP Accreditation Service  
 572-5 Gyeonggi Venture Anyang Science College 901  
 Anyang 8-Dong  
 Manan-gu  
 Anyang-si  
 Gyeonggi-do, Republic of Korea  
 Tel: +82 313 905 269  
 E-mail: [kys@ihaccp.or.kr](mailto:kys@ihaccp.or.kr)

**Mr Eung-Gu LEE**

Experiment and Research Institute, NAQS, MIFAFF  
 560, 3-ga. Dangsang-dong  
 Yeongdeungpo-gu  
 Seoul, 150-804, Republic of Korea  
 Tel: +82 221 656 131  
 E-mail: [2eung9@korea.kr](mailto:2eung9@korea.kr)

**Mr Hong Sik MOON**

Director of Feed Industry Research Institute  
 KFA BLDG  
 1581-13 Seocho-Dong Seocho-Gu  
 Seoul, Republic of Korea  
 Tel: 82 258 157 234  
 E-mail: [keoul@hanmail.net](mailto:keoul@hanmail.net)

**Mr Juhyung SEO**

Formulator  
 451, Sungnae-Dong  
 Gangdong-Gu  
 Seoul, Republic of Korea  
 Tel: +82 10 6334 7941  
 E-mail: [joo.hyung.seo@hotmail.com](mailto:joo.hyung.seo@hotmail.com)

**SINGAPORE – SINGAPOUR – SINGAPUR****Dr Chee Wee LIM**

Agri-Food & Veterinary Authority of Singapore  
 5 Maxwell Road  
 # 02-03, Tower Block|  
 MND Complex  
 Singapore 069110  
 Tel: +65 632 576 30  
 E-mail: [lim\\_chee\\_wee@ava.gov.sg](mailto:lim_chee_wee@ava.gov.sg)

**Dr May Shih Anna WONG**

Agri-Food & Veterinary Authority of Singapore  
10 Perahu Road  
Singapore 718837  
Tel: +65 6 67952880  
E-mail: [anna\\_wong@ava.gov.sg](mailto:anna_wong@ava.gov.sg)

**SLOVAKIA – SLOVAQUIE – ESLOVAQUIA****Mr Rastislav BOBCEK**

Central Control and Testing Institute in Agriculture  
Matuskova 21  
83316 Bratislava, Slovakia  
Tel: +42 137 655 10 80  
E-mail: [rastislav.bobcek@uksup.sk](mailto:rastislav.bobcek@uksup.sk)

**SPAIN – ESPAÑA – ESPAGNE****Dr Francisco Javier PIQUER**

Ministry of Agriculture, Food and Environment  
Alfonso XII  
62 1 a planta  
28014 Madrid, Spain  
Tel: +34 913 474 134  
E-mail: [fjpiquer@magrama.es](mailto:fjpiquer@magrama.es)

**Ms Patricia PERTEJO ALONSO**

Ministry of Agriculture, Food and Environment  
Alfonso XII  
62 1 a planta  
28014 Madrid, Spain  
Tel: +34 913 471 799 66 12  
E-mail: [ppertejo@magrama.es](mailto:ppertejo@magrama.es)

**SUDAN – SOUDAN - SUDÁN****Ms Raga MAKKI**

Ministry of Animal Resources & Fisher  
P.O. Box 295  
Khartoum, Sudan  
Tel: +249 124 574 58  
E-mail: [makki.raga@yahoo.com](mailto:makki.raga@yahoo.com)

**SWEDEN – SUÈDE – SUECIA****Dr Kjell WEJDEMAR**

Swedish Board of Agriculture  
Dragarbrunnsgatan 35  
Uppsala, Sweden  
Tel: +46 361 558 15  
E-mail: [kjell.wejdemar@jordbruksverket.se](mailto:kjell.wejdemar@jordbruksverket.se)

**SWITZERLAND – SUISSE – SUIZA****Dr François PYTHOUD**

Head of International Sustainable Agriculture Unit  
Swiss Federal Office for Agriculture  
Mattenhofstrasse 5  
3003 Bern, Switzerland  
Tel: +41 31 323 44 45  
Fax: +41 31 322 26 34  
E-mail: [francois.pythoud@blw.admin.ch](mailto:francois.pythoud@blw.admin.ch)

**Ms Margrit ABEL-KROEKER**

Consumer Protection Directorate  
Food Safety Division  
Swiss Federal Office of Public Health  
Schwarzenburgstrasse 165  
3003 Bern, Switzerland  
Tel: +41 31 325 91 94  
Fax: +41 31 322 95 74  
E-mail: [margrit.abel@bag.admin.ch](mailto:margrit.abel@bag.admin.ch)

**Mr Elkin AMAYA**

Global Regulatory Affairs Manager  
DSM Nutritional Products / Nutrition Innovation Center|  
Wurmisweg 576  
4303 Kaiseraugst, Switzerland  
Tel: +41 79 264 38 22  
Fax: +41 61 815 87 70  
E-mail: [elkin.amaya@dsm.com](mailto:elkin.amaya@dsm.com)

**Dr Roland CHARRIÈRE**

Deputy Director General  
Head Consumer Protection Directorate  
Swiss Federal Office of Public Health  
Schwarzenburgstrasse 165  
3003 Bern, Switzerland  
Tel: +41 31 322 95 43  
Fax: +41 31 322 95 74  
E-mail: [roland.charriere@bag.admin.ch](mailto:roland.charriere@bag.admin.ch)

**Mr. Jacques CHAVAZ**

Deputy Director General  
Head of Markets and International Affairs Directorate  
Swiss Federal Office for Agriculture  
Mattenhofstrasse 5  
3003 Bern, Switzerland  
Tel: +41 31 322 25 02  
Fax: +41 31 322 26 34  
E-Mail: [jacques.chavaz@blw.admin.ch](mailto:jacques.chavaz@blw.admin.ch)

**Dr Rex FITZGERALD**

Regulatory Toxicology Expert  
Swiss Centre for Applied Human Toxicology  
University of Basel  
Klingelbergstrasse 61  
4056 Basel, Switzerland  
Tel: +41 61 265 33 09  
Fax: +41 61 265 33 32  
E-mail: [rex.fitzgerald@unibas.ch](mailto:rex.fitzgerald@unibas.ch)

**Mr Michel GEINOZ**

Responsable contrôle officiel des aliments pour animaux  
Agroscope Liebefeld-Posieux Research Station ALP  
Tioleyre 4  
P.O. Box 64  
1725 Posieux, Switzerland  
Tel: +41 26 407 73 92  
Fax: + 41 26 407 73 00  
E-mail: [michel.geinoz@alp.admin.ch](mailto:michel.geinoz@alp.admin.ch)

**Prof. Johanna FINK-GREMMELS**

Faculty of Veterinary Medicine  
Institute for Risk Assessment Sciences  
Utrecht University  
Yalelaan 104  
3584 CM Utrecht, Netherlands  
Tel: +31 30 253 54 53  
Fax: +31 30 253 41 25  
E-mail: [j.fink@uu.nl](mailto:j.fink@uu.nl)

**Dr Nathalie HENIN**

Scientific and Regulatory Affairs Director  
Bunge S.A.  
Route de Florissant 13  
1206 Geneva, Switzerland  
Tel: +41 79 632 36 87  
E-mail: [nathalie.henin@bunge.com](mailto:nathalie.henin@bunge.com)



**Mr Martin MÜLLER**

Swiss Codex Contact Point, Scientific Advisor  
 Division of International Affairs  
 Swiss Federal Office of Public Health  
 Seilerstrasse 8  
 3003 Bern, Switzerland  
 Tel: +41 31 324 93 16  
 Fax: +41 31 322 11 31  
 E-mail: [martin.mueller@bag.admin.ch](mailto:martin.mueller@bag.admin.ch)

**Ms Awilo OCHIENG PERNET**

Division of International Affairs  
 Swiss Federal Department of Home Affairs  
 Swiss Federal Office of Public Health  
 CH-3003 Bern, Switzerland  
 Tel: +41 31 322 00 41  
 Fax: +41 31 322 11 31  
 E-Mail: [awilo.ochieng@bag.admin.ch](mailto:awilo.ochieng@bag.admin.ch)

**Dr Otto RAUNHARDT**

Rossmattenweg 6  
 8932 Mettmenstetten, Switzerland  
 Tel: +41 44 786 26 06  
 E-mail: [otto.raunhardt@bluewin.ch](mailto:otto.raunhardt@bluewin.ch)

**Dr Juerg RUEFENACHT**

Head International Trade  
 Swiss Federal Veterinary Office  
 Schwarzenburgstrasse 155  
 3003 Bern, Switzerland  
 Tel: +41 31 323 83 47  
 Fax: +41 31 323 86 56  
 E-mail: [juerg.ruefenacht@sunrise.ch](mailto:juerg.ruefenacht@sunrise.ch)

**Ms Ursula TRÜEB**

Representative of the Swiss Consumer Organizations  
 Bözli 1  
 4312 Magden  
 Tel: + 41 61 841 12 56  
 E-mail: [ursula.trueb@vtxmail.ch](mailto:ursula.trueb@vtxmail.ch)

**Dr Ludovica VERZEGNASSI**

Quality and Safety  
 Nestec S.A.  
 Vers-chez-les-Blancs  
 1000 Lausanne, Switzerland  
 Tel: +41 21 924 25 36  
 E-mail: [ludovica.verzegnassi@nestle.com](mailto:ludovica.verzegnassi@nestle.com)

**Mr Paul ZWIKER**

Representative of the Swiss Consumer Organizations  
 Westliche Lettenstrasse 4  
 9220 Bischofszell, Switzerland  
 Tel: +41 71 420 06 44  
 Fax: +41 71 420 06 43  
 E-mail: [zwiker@bluewin.ch](mailto:zwiker@bluewin.ch)

**Dr Pascal ZAFFARANO**

Means of Agriculture Production Directorate  
 Swiss Federal Office for Agriculture  
 Mattenhofstrasse 5  
 3003 Bern, Switzerland  
 Tel: +41 31 322 26 10  
 Fax: +41 31 323 26 34  
 E-mail: [pascal.zaffarano@blw.admin.ch](mailto:pascal.zaffarano@blw.admin.ch)

**TANZANIA – TANZANIE****Dr Sikubwabo NGENDABANKA**

Tanzania Food and Drugs Authority  
 P.O. Box 77150  
 Dar Es Salaam, Tanzania  
 Tel: +255 22 245 07 51  
 E-mail: [ssngenda@yahoo.co.uk](mailto:ssngenda@yahoo.co.uk)

**THAILAND – THAÏLANDE – TAILANDIA****Dr Wimolporn THITISAK**

Department of Livestock Development  
 69/1 Phayathai Rd. Ratchathevi  
 Bangkok 10400, Thailand  
 Tel: +66 818 236 240  
 Fax: +66 265 349 00  
 E-mail: [wimolporn2000@yahoo.com](mailto:wimolporn2000@yahoo.com)

**Dr Thanabadee RODSOM**

Department of Livestock Development  
 69/1 Phayathai Rd. Ratchathevi  
 Bangkok, 10400, Thailand  
 Tel: +66 265 344 44 Ext. 3156  
 E-mail: [nuiqc9@hotmail.com](mailto:nuiqc9@hotmail.com)

**Ms Yupa LAOJINDAPUN**

National Bureau of Agricultural Commodity and Food Standards (ACFS)  
 50 Phaholyotin Rd. Ladyao Chatuchak  
 Bangkok 10900, Thailand  
 Tel: +66 256 122 77 Ext. 1458  
 E-mail: [yupa@acfs.go.th](mailto:yupa@acfs.go.th)

**Ms Sutthiporn PHIRIYAYON**

Senior Scientist  
 Bureau of Quality Control of Livestock Products  
 Department of Livestock Department  
 90 Moo & Tivanon Road  
 Banakadi, Muangn Pathumthani 12000, Thailand  
 Tel: +66 296 797 51 59  
 Fax: +66 296 797 51 53  
 E-mail: [sutthiporn@dld.go.th](mailto:sutthiporn@dld.go.th)  
 E-mail: [phiriyayon@yahoo.com](mailto:phiriyayon@yahoo.com)

**Dr Anurojana PUNYAWAN**

CP Tower 313 Silom Road  
 Bangkok, Thailand  
 Tel: +66 891 191 229  
 E-mail: [dr.max@cpf.co.th](mailto:dr.max@cpf.co.th)

**Ms Kulpipith CHANBUEY**

National Bureau of Agricultural Commodity and Food Standards (ACFS)  
 50 Phaholyotin Rd. Ladyao Chatuchak  
 Bangkok 10900, Thailand  
 Tel: +66 256 122 77  
 E-mail: [jaae1199yahoo.com](mailto:jaae1199yahoo.com)

**UNITED KINGDOM – ROYAUME-UNI – REINO UNIDO****Mr Keith MILLAR**

Hygiene & Microbiology Division  
 UK Food Standards Agency  
 Room 3C, Aviation House  
 125 Kingsway  
 London WC2B 6NH, United Kingdom  
 Tel: +44 207 276 8472  
 Fax: +44 207 276 8910  
 E-mail: [keith.millar@foodstandards.gsi.gov.uk](mailto:keith.millar@foodstandards.gsi.gov.uk)



**Ms Mandy JUMNOODOO**

Food Standards Agency  
Room 3C, Aviation House  
125 Kingsway  
London, WC2B, 6NH, United Kingdom  
Tel: +44 207 276 84 68  
E-mail: [mandy.jumnoodoo@foodstandards.gsi.gov.uk](mailto:mandy.jumnoodoo@foodstandards.gsi.gov.uk)

**UNITED STATES OF AMERICA – ÉTATS-UNIS D'AMÉRIQUE – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA****Dr Daniel McCHESNEY**

Office of Surveillance and Compliance, Center for Veterinary  
Medicine, Food and Drug Administration  
7529 Standish Place  
Rockville, MD  
US 20855  
Tel: +1 240 453 68 30  
E-mail: [daniel.mccheney@fda.hhs.gov](mailto:daniel.mccheney@fda.hhs.gov)

**Dr Patty BENNETT**

Risk Assessment Division  
Office of Public Health Science  
Food Safety and Inspection Service  
Stop 3766 PP3 #9-180  
1400 Independence Avenue  
SW Washington, DC 20250, USA  
Tel: +1 202 690 61 89  
E-mail: [patty.bennett@fsis.usda.gov](mailto:patty.bennett@fsis.usda.gov)

**Mr Kyd D. BRENNER**

DTB Associates, LLP  
1700 Pennsylvania Ave NW  
Suite 200  
Washington, DC 20006, USA  
Tel: +1 202 684 06 58  
E-mail: [kbrenner@dtbassociates.com](mailto:kbrenner@dtbassociates.com)

**Ms Doreen CHEN-MOULEC**

US Department of Agriculture, U.S. Codex Office  
1400 Independence Ave  
SW Washington DC, USA  
Tel: +1 202 205 17 60  
E-mail: [doreen.chen-moulec@fsis.usda.gov](mailto:doreen.chen-moulec@fsis.usda.gov)

**Mr Randy GORDON**

National Grain and Feed Association  
1250 I St.  
N.W. Suite 1003  
Washington, DC 20005, USA  
Tel: +1 202 289 08 73  
E-mail: [rgordon@ngfa.org](mailto:rgordon@ngfa.org)

**Ms Barbara McNIFF**

US Department of Agriculture, U.S. Codex Office  
1400 Independence Ave  
SW Washington DC, USA  
Tel: +1 202 690 47 19  
E-mail: [barbara.mcniff@fsis.usda.gov](mailto:barbara.mcniff@fsis.usda.gov)

**Mr Joel NEWMAN**

AFIA  
2101 Wilson Blvd.  
Suite 916, Arlington  
VA 22201, USA  
Tel: +1 703 558 35 62  
E-mail: [jnewman@afia.org](mailto:jnewman@afia.org)

**Mr Jon SCHEID**

US Food and Drug Administration  
Room 150  
7519 Standish Place, Rockville  
Maryland 20855, USA  
Tel: +1 240 276 91 10  
E-mail: [jon.scheid@fda.hhs.gov](mailto:jon.scheid@fda.hhs.gov)

**Dr Liz WAGSTROM**

National Pork Producers Council  
122 C St. NW Suite 875  
Washington, DC 20001, USA  
Tel: +1 202 347 36 00  
E-mail: [wagstroml@nppc.org](mailto:wagstroml@nppc.org)

**Dr Robert WALTZ**

Association of American Feed Control Officials AAFCO  
Office of Indiana State Chemist  
Purdue University  
175 South Street  
West Lafayette  
IN 47907, USA  
Tel: +1 765 494 15 78  
E-mail: [rwaltz@purdue.edu](mailto:rwaltz@purdue.edu)

**Mr Richard WHITE**

Consultant  
426 Preservation St  
Bradenton, Florida 34208, USA  
Tel: +1 703 304 04 24  
E-mail: [rwhite@rdwglobal.com](mailto:rwhite@rdwglobal.com)

**Mr. Gregg YOUNG**

Minister-Counselor for Agriculture Affairs  
U.S. Mission to the WTO  
11 Route de Pregny  
1292 Geneva, Switzerland  
Tel: +41 22 749 52 47  
Fax: +41 22 749 53 33  
E-mail: [gregg.young@fas.usda.gov](mailto:gregg.young@fas.usda.gov)

**INTERNATIONAL INTER GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS – ORGANISATIONS INTRA-GOUVERNEMENTALES INTERNATIONALES – ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES INTERNACIONALES****WORLD ORGANISATION FOR ANIMAL HEALTH – ORGANISATION MONDIALE DE LA SANTÉ ANIMALE – ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SANIDAD ANIMAL (OIE)****Dr Gillian MYLREA**

OIE  
12, rue de Prony  
76017 Paris, France  
Tel: +33 144 151 888  
E-mail: [g.mylrea@oie.int](mailto:g.mylrea@oie.int)

**INTERNATIONAL NON GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS – ORGANISATIONS NON-GOUVERNEMENTALES INTERNATIONALES – ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES INTERNACIONALES**

**ASSOCIATION OF AMERICAN FEED CONTROL OFFICIALS (AAFCO)**

**Dr Tim HERRMAN**  
AAFCO  
445 Agronomy Rd  
College Station TX USA 77845  
Tel: +1 979 845 11 21  
E-mail: [tjh@otsc.tamu.edu](mailto:tjh@otsc.tamu.edu)

**COMITÉ EUROPÉEN DES FABRICANTS DE SUCRE (CEFS)**

**Ms Emilie LEIBOVITCH**  
CEFS  
Avenue de Tervuren 182  
1150 Brussels, Belgium  
Tel: +32 762 0760  
E-mail: [emilie.leibovitch@cefs.org](mailto:emilie.leibovitch@cefs.org)

**EUROPEAN FEED MANUFACTURERS' FEDERATION (FEFAC)**

**Mr Alexander DÖRING**  
FEFAC  
Rue de la Loi 223  
1040 Brussels, Belgium  
Tel: +32 228 00 50  
E-mail: [fefac@fefac.eu](mailto:fefac@fefac.eu)

**Ms Karine TANAN**  
FEFAC  
Rue de la Loi 223  
1040 Brussels, Belgium  
Tel: +32 228 00 50  
E-mail: [fefac@fefac.eu](mailto:fefac@fefac.eu)

**Ms Deirdre WEBB**  
FEFAC  
Rue de la Loi 223  
1040 Brussels, Belgium  
Tel: +32 228 00 50  
E-mail: [fefac@fefac.eu](mailto:fefac@fefac.eu)

**Dr Brian COOKE**  
FEFAC  
Rue de la Loi 223  
1040 Brussels, Belgium  
Tel: +32 228 00 50  
E-mail: [fefac@fefac.eu](mailto:fefac@fefac.eu)

**Mr George PERROTT**  
FEFAC  
Rue de la Loi 223  
1040 Brussels, Belgium  
Tel: +32 228 00 50  
E-mail: [fefac@fefac.eu](mailto:fefac@fefac.eu)

**INTERNATIONAL FEDERATION FOR ANIMAL HEALTH (IFAH)**

**Dr Barbara FREISCHEM**  
IFAH  
Rue Defacqz, 1  
1000 Brussels, Belgium  
Tel: +32 254 101 11  
E-mail: [ifah@ifahsec.org](mailto:ifah@ifahsec.org)

**Dr Olivier ESPEISSE**  
Elanco Santé Animale  
13, rue Pagès  
92158 Suresnes Cedex, France  
Tel: +33 155 493 535  
E-mail: [espeisse\\_olivier@lilly.com](mailto:espeisse_olivier@lilly.com)

**INTERNATIONAL FEED INDUSTRY FEDERATION (IFIF)**

**Mr Didier JANS**  
IFIF  
Secretary General  
Avenue Louise, 130A  
1050 Brussels, Belgium  
Tel: +32 363 966 60  
E-mail: [dja@fefana.org](mailto:dja@fefana.org)

**Ms Alexandra Stella DE ATHAYDE**  
IFIF  
Rue Saint-Georges, 2 A  
1050 Brussels, Belgium  
Tel: +32 475 555 317  
E-mail: [alexandra.athayde@ifif.org](mailto:alexandra.athayde@ifif.org)

**Ms Monica FANTI**  
IFIF  
3031 Catnip Hill Pike  
Nicholasville, KY, USA  
Tel: +1 221 086 141 70  
E-mail: [mfanti@alltech.com](mailto:mfanti@alltech.com)

**Dr Colm MORAN**  
Director EU Regulatory Affairs  
IFIF  
14 Place Marie-Jeanne Bassot  
92300 Levallois-Perret, France  
Tel: +33 141 340 170  
E-mail: [cmoran@alltech.com](mailto:cmoran@alltech.com)

**INTERNATIONAL DAIRY FEDERATION (IDF)**

**Mr Koenraad DUHEM**  
Head of Delegation IDF  
CNIEL  
42 rue de Chateaudun  
75017 Paris, France  
Tel: +33 149 707 119  
E-mail: [kduhem@cniel.com](mailto:kduhem@cniel.com)

**Mr Jörg SEIFERT**  
Technical Director IDF  
70, Boulevard Auguste Reyers  
1030 Brussels, Belgium  
Tel: +32 272 567 43  
E-mail: [jseifert@fil.idf.org](mailto:jseifert@fil.idf.org)

**Dr Maxim BOBKOV**  
Nestec S.A.  
Avenue H. Nestlé 55  
1800 Vevey, Switzerland  
Tel: +41 21 924 36 95  
E-mail: [maxim.bobkov@nestle.com](mailto:maxim.bobkov@nestle.com)

**Dr Jamie JONKER**  
National Milk Producers Federation  
2101 Wilson Blvd  
Suite 400, Arlington  
Virginia USA 22201  
Tel: +1 703 243 61 11  
E-mail: [jjonker@nmpf.org](mailto:jjonker@nmpf.org)

**Dr Jean VIGNAL**

Nestec S.A.  
Avenue H. Nestlé 55  
1800 Vevey, Switzerland  
Tel: +41 21 924 35 01  
E-mail: [jean.vignal@nestle.com](mailto:jean.vignal@nestle.com)

**GRAIN AND FEED TRADE ASSOCIATION (GAFTA)****Ms June ARNOLD**

GAFTA  
3 Rue Mont Blanc  
P.O. Box 1550  
1211 Geneva, Switzerland  
Tel: +41 22 715 24 30  
E-mail: [junearnold@gafta.com](mailto:junearnold@gafta.com)

**SAFE SUPPLY OF AFFORDABLE FOOD EVERYWHERE (SSAFE)****Mr David HARLAN**

Director of Global Animal Health & Food Safety  
SSAFE  
1030 15<sup>th</sup> Street NW, Suite 650 W  
Washington DC 20005, USA  
Tel: +1 952 742 23 33  
E-mail: [dave.harlan@cargill.com](mailto:dave.harlan@cargill.com)

**WORLD RENDERERS ORGANISATION / EUROPEAN FAT PROCESSORS AND RENDERERS ASSOCIATION (WRO/EFPPA)****Mr Stephen WOODGATE**

WRO/EFPPA  
Greenleigh  
Kelmash Rd  
Clipston, Leics  
LE16 9RX, United Kingdom  
Tel: +44 790 953 59 66  
E-mail: [stephen@beaconresearch.co.uk](mailto:stephen@beaconresearch.co.uk)

**FOOD AND AGRICULTURAL ORGANIZATION – ORGANISATION DES NATIONS UNIES POUR L'ALIMENTATION ET L'AGRICULTURE – ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN (FAO)****Ms Daniela A. BATTAGLIA**

Livestock Production Officer  
Animal Production and Health Division, FAO  
Viale delle Terme di Caracalla  
00153 Rome, Italy  
Tel: +39 065 705 67 73  
Fax: +39 065 705 57 49  
E-mail: [daniela.battaglia@fao.org](mailto:daniela.battaglia@fao.org)

**WORLD HEALTH ORGANIZATION (WHO) – ORGANISATION MONDIALE DE LA SANTÉ (OMS) – ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS)****Dr Kazuko FUKUSHIMA**

Technical Officer  
Department of Food Safety and Zoonoses (FOS)  
World Health Organization (WHO)  
20, Avenue Appia  
1211 Geneva 27, Switzerland  
Tel: +41 22 791 29 20  
Fax: +41 22 791 48 07  
E-mail: [fukushimaka@who.int](mailto:fukushimaka@who.int)

**CODEX SECRETARIAT – CODEX SECRÉTARIAT – SECRETARÍA CODEX****Ms Annamaria BRUNO**

Senior Food Standards Officer  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Viale delle Terme di Caracalla  
00153 Rome, Italy  
Tel: +39 06 570 56254  
Fax: +39 06 570 54593  
E-mail: [annamaria.bruno@fao.org](mailto:annamaria.bruno@fao.org)

**Ms Verna CAROLISSEN-MACKAY**

Food Standards Officer  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Viale delle Terme di Caracalla  
00153 Rome, Italy  
Tel: +39 06 570 55629  
Fax: +39 06 570 54593  
E-mail: [verna.carolissen@fao.org](mailto:verna.carolissen@fao.org)

**SWISS SECRETARIAT – SECRÉTARIAT SUISSE – SECRETARÍA SUIZA****Ms Yvonne BARMETTLER**

Markets and International Affairs Directorate  
Swiss Federal Office for Agriculture  
Mattenhofstrasse 5  
3003 Bern, Switzerland  
Tel: +41 31 322 25 19  
Fax: +41 31 322 26 34  
E-mail: [yvonne.barmettler@blw.admin.ch](mailto:yvonne.barmettler@blw.admin.ch)

**Mr Michael BLEIKER**

Quality and Sales Promotion Unit  
Swiss Federal Office for Agriculture  
Mattenhofstrasse 5  
3003 Bern, Switzerland  
Tel: +41 31 322 53 07  
Fax: +41 31 322 26 34  
E-mail: [michael.bleiker@blw.admin.ch](mailto:michael.bleiker@blw.admin.ch)

**Mr Michael HARTMANN**

International sustainable agriculture Unit  
Swiss Federal Office for Agriculture  
Mattenhofstrasse 5  
3003 Bern, Switzerland  
Tel: +41 31 322 25 95  
Fax: +41 31 322 26 34  
E-mail: [michael.hartmann@blw.admin.ch](mailto:michael.hartmann@blw.admin.ch)

**Ms Madeleine KAUFMANN**

International sustainable agriculture Unit  
Swiss Federal Office for Agriculture  
Mattenhofstrasse 5  
3003 Bern, Switzerland  
Tel: +41 31 324 19 51  
Fax: +41 31 322 26 34  
E-mail: [madeleine.kaufmann@blw.admin.ch](mailto:madeleine.kaufmann@blw.admin.ch)

**Ms Angela MÄCHLER**

Legal Affairs Unit  
Swiss Federal Office for Agriculture  
Mattenhofstrasse 5  
3003 Bern, Switzerland  
Tel: +41 31 322 50 69  
Fax: +41 31 322 26 34  
E-mail: [angela.maechler@blw.admin.ch](mailto:angela.maechler@blw.admin.ch)

**Ms Isabella NEUHAUS**

International sustainable agriculture Unit  
Swiss Federal Office for Agriculture  
Mattenhofstrasse 5  
3003 Bern, Switzerland  
Tel: +41 31 322 25 69  
Fax: +41 31 322 26 34  
E-mail: [isabella.neuhaus@blw.admin.ch](mailto:isabella.neuhaus@blw.admin.ch)

**Mr Christian OESCHGER**

Economy and Social Affairs Unit  
Swiss Federal Office for Agriculture  
Mattenhofstrasse 5  
3003 Bern, Switzerland  
Tel: +41 31 325 02 91  
Fax: +41 31 322 26 34  
E-mail: [christian.oeschger@blw.admin.ch](mailto:christian.oeschger@blw.admin.ch)

**Mr Armand STUMP**

Communication Unit  
Swiss Federal Office for Agriculture  
Mattenhofstrasse 5  
3003 Bern, Switzerland  
Tel: +41 31 323 08 87  
Fax: +41 31 322 26 34  
E-mail: [armand.stump@blw.admin.ch](mailto:armand.stump@blw.admin.ch)

**Apéndice II****ANTEPROYECTO DE LAS DIRECTRICES SOBRE LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS EN LOS PIENSOS****(En el Trámite 5 del Procedimiento)****INTRODUCCIÓN**

1. Estas directrices se destinan a ofrecer orientación para la evaluación de los riesgos presentes en el pienso de acuerdo con los principios del Codex. Atienden a los posibles riesgos para la salud humana, en relación con la presencia de peligros en los piensos para animales destinados al consumo humano, así como con la transmisión de dichos peligros a los productos comestibles.
2. Estas directrices deben permitir la evaluación de riesgos en los piensos en función de las condiciones locales, y teniendo en cuenta el impacto que pudieran tener en la inocuidad de los alimentos y la salud humana. La aplicación de estas directrices debe asimismo facilitar la comparación a nivel internacional de las evaluaciones de los riesgos presentes en los piensos y, por consiguiente, promover las prácticas correctas en el comercio de alimentos y piensos.
3. La aplicación de estas directrices requiere una asistencia y formación especializada por parte de expertos en alimentación animal y análisis de riesgos.
4. Estas directrices deben leerse conjuntamente con el *Código de Prácticas sobre Buena Alimentación Animal* (CAC/RCP 54-2004)

**ÁMBITO DE APLICACIÓN**

5. Estas directrices pretenden ofrecer una guía sobre la evaluación de riesgos en los piensos y los ingredientes de piensos
6. Estas directrices se aplican a todos los peligros en piensos para animales destinados a consumo humano. El término «peligro» se refiere a cualquier sustancia que pueda causar un efecto nocivo sobre la salud humana. No se tomarán en consideración los efectos causados en la salud animal que no afecten a la inocuidad de los alimentos, ya que estos no se tienen en cuenta en estas directrices y no se incluyen en el ámbito de aplicación del Codex Alimentarius.
7. No se tomará en consideración la exposición directa de seres humanos a los peligros presentes en los piensos, como, por ejemplo, la exposición ocupacional durante la producción y la elaboración de los mismos.

**DEFINICIONES (para debates ulteriores)**

8. Se incluyen las siguientes definiciones para establecer una comprensión común de los términos empleados en este documento. Se aplican a este documento las definiciones presentadas en el Manual de Procedimientos del Codex Alimentarius y el *Código de Prácticas sobre Buena Alimentación Animal* (CAC/RCP 54-2004), siempre que no se indique lo contrario.

**Nivel máximo del Codex para un contaminante** en los productos alimentarios o el pienso (NM) es la concentración máxima de dicha sustancia recomendada por la Comisión del Codex Alimentarius para ser aceptada legalmente en dicho producto (Comisión del Codex Alimentarius: Código de Procedimientos).

**Nivel máximo del Codex para residuos de plaguicidas** (NMR) es la concentración máxima de residuos de un plaguicida (expresado en mg/kg), recomendada por la Comisión del Codex Alimentarius para ser aceptada legalmente en los productos alimentarios o los piensos. Los NMR están basados en los datos de BPA, y los alimentos derivados de los productos que cumplan con los NMR correspondientes se considerarán aceptables desde el punto de vista toxicológico (Comisión del Codex Alimentarius: Código de Procedimientos).

**Nivel máximo del Codex para residuos de fármacos de uso veterinario (NMR)** es la concentración máxima de un residuo generado con el uso de un medicamento de uso veterinario (expresado en mg/kg o µg/kg de peso en fresco), recomendada por la Comisión del Codex Alimentarius para ser aceptada o autorizada legalmente en un determinado alimento (*Comisión del Codex Alimentarius: Código de Procedimientos*).

**Contaminante:** Se entiende por contaminante cualquier sustancia no añadida intencionalmente al alimento, que está presente en dicho alimento como resultado de la producción (incluidas las operaciones realizadas en la agricultura, la zootecnia y la medicina veterinaria), la fabricación, la elaboración, la preparación, el tratamiento, el envasado, el empaquetado, el transporte o el almacenamiento de dicho alimento, o como resultado de la contaminación ambiental. Este término no abarca fragmentos de insectos, pelos de roedores y otras materias extrañas (*Comisión del Codex Alimentarius: Código de Procedimientos*). En estas directrices, el término «alimento» deberá interpretarse como «pienso o alimento».

**Control:** La prevención, la eliminación o la reducción de los peligros y/o la reducción al mínimo de los riesgos (*Principios y Directrices para la Aplicación de la Evaluación de Riesgos Microbiológicos, CAC/GL 30-1999*).

**Producto comestible:** Todos los tejidos y productos comestibles destinados al consumo humano derivados de animales destinados a la producción de alimentos, tales como la carne, el pescado, los huevos y la leche.

**Evaluación de la exposición:** La evaluación cualitativa y/o cuantitativa de la posible ingestión humana de agentes biológicos, químicos y físicos, a través de los alimentos, así como de las exposiciones a otras fuentes si procede (*Comisión del Codex Alimentarius: Código de Procedimientos*). En estas directrices, la evaluación de la exposición también puede abarcar la evaluación de la cantidad probable de un agente biológico o químico en un producto comestible de origen animal, dada su presencia en un ingrediente del pienso.

**Pienso:** Todo material simple o compuesto, ya sea elaborado, semielaborado o sin elaborar, que se emplea directamente en la alimentación de animales destinados al consumo humano. (*Código de Prácticas sobre Buena Alimentación Animal, CAC/RCP 054-2004*).

**Aditivo del pienso:** Todo ingrediente añadido deliberadamente que normalmente no se consume como pienso por sí mismo, tenga o no valor nutritivo, y que influye en las características del pienso o de los productos animales. Los microorganismos, las enzimas, los reguladores de la acidez, los oligoelementos, las vitaminas y otros productos están comprendidos en el ámbito de esta definición, dependiendo de la finalidad de su uso y del método de administración. (*Código de Prácticas sobre Buena Alimentación Animal (CAC/RCP 54-2004)*).

**Ingrediente del pienso:** Un componente o constituyente de cualquier combinación o mezcla que constituye un pienso, tenga o no valor nutritivo en la alimentación animal, incluidos los aditivos para piensos. Los ingredientes pueden ser sustancias de origen vegetal, animal o acuático, o bien otras sustancias orgánicas o inorgánicas (*Código de Prácticas sobre Buena Alimentación Animal, CAC/RCP 54-2004*).

**Alimento para animales:** En estas directrices, alimento para animales significa pienso.

**Peligro:** Una sustancia biológica, química o física, presente en el alimento o una propiedad de éste, que pueda provocar un efecto nocivo para la salud (*Comisión del Codex Alimentarius: Código de Procedimientos*). En estas directrices, el peligro hace referencia a un agente presente en el pienso que haya pasado a un producto comestible y que pueda provocar un efecto adverso en la salud humana.

**Caracterización del peligro:** La evaluación cualitativa y/o cuantitativa de la naturaleza de los efectos nocivos para la salud relacionados con agentes biológicos, químicos y físicos que puedan estar presentes en los alimentos. (*Comisión del Codex Alimentarius: Código de Procedimientos*).

**Identificación del peligro:** La identificación de agentes biológicos, químicos y físicos con capacidad para producir efectos negativos en la salud, y que pueden estar presentes en determinados alimentos o grupos de alimentos (*Comisión del Codex Alimentarius: Código de Procedimientos*).

**Evaluación cualitativa de riesgos:** Una evaluación de riesgos basada en datos que, a pesar de constituir una base poco adecuada para la realización de cálculos numéricos del riesgo, una vez procesados en base al conocimiento experto previo y a la identificación de las incertidumbres que conlleva, permite la clasificación de los riesgos o su diferenciación en categorías descriptivas de riesgo (*Principios y Directrices para la Aplicación de la Evaluación de Riesgos Microbiológicos*, CAC/GL 30-1999).

**Evaluación cuantitativa de riesgos:** Una evaluación del riesgo que ofrece expresiones numéricas del mismo, así como una indicación de las incertidumbre que conlleva (*Principios y Directrices para la Aplicación de la Evaluación de Riesgos Microbiológicos*, CAC/GL 30-1999).

**Riesgo:** Una función de la probabilidad de que se produzca un efecto adverso para la salud y la gravedad de dicho efecto, consiguiente a uno o más peligros presentes en los alimentos (Comisión del Codex Alimentarius: Código de Procedimientos). En estas directrices, el riesgo también puede hacer referencia a la probabilidad de que un peligro contenido en el pienso de los animales destinados al consumo humano pase a un producto comestible hasta tal punto que pueda producir un efecto adverso en la salud humana.

**Análisis de riesgos:** Un proceso que consta de tres componentes: evaluación de riesgos, gestión de riesgos y comunicación de riesgos (Comisión del Codex Alimentarius: Código de Procedimientos).

**Evaluación de riesgos:** Proceso basado en conocimientos científicos, que consta de las siguientes fases: a) determinación del peligro; b) caracterización del peligro; c) evaluación de la exposición; y d) caracterización del riesgo (Comisión del Codex Alimentarius: Código de Procedimientos).

**Caracterización del riesgo:** Estimación cualitativa y/o cuantitativa, incluidas las incertidumbres concurrentes, de la probabilidad de que se produzca un efecto nocivo, conocido o potencial, y de su gravedad para la salud de una determinada población, basada en la determinación del peligro, su caracterización y la evaluación de la exposición (Comisión del Codex Alimentarius: Código de Procedimientos).

**Comunicación de riesgos:** Intercambio interactivo de información y opiniones a lo largo de todo el proceso de análisis de riesgos sobre los riesgos, los factores relacionados con los riesgos y las percepciones de los riesgos, entre las personas encargadas de la evaluación de los riesgos, las encargadas de la gestión de riesgos, los consumidores, la industria, la comunidad académica y otras partes interesadas, inclusive la explicación de los resultados de la evaluación de los riesgos y de los fundamentos de las decisiones relacionadas con la gestión de los riesgos (Comisión del Codex Alimentarius: Código de Procedimientos).

**Estimación de riesgos:** La estimación cuantitativa del riesgo resultante de la caracterización del mismo (Comisión del Codex Alimentarius: Código de Procedimientos).

**Gestión de riesgos:** El proceso, distinto de la evaluación de riesgos, que consiste en ponderar las distintas opciones normativas, en consulta con todas las partes interesadas, y teniendo en cuenta la evaluación de riesgos y otros factores de importancia relacionados con la protección de la salud de los consumidores y la promoción de prácticas comerciales equitativas y, si fuera necesario, en seleccionar las posibles medidas de prevención y control apropiadas (Comisión del Codex Alimentarius: Código de Procedimientos).

**Perfil del riesgo:** La descripción del problema para la inocuidad de los alimentos ubicada en contexto (Comisión del Codex Alimentarius: Código de Procedimientos).

**Transmisión:** La transmisión de un peligro desde el pienso de un animal destinado a la producción de alimentos a un producto comestible procedente de dicho animal (suele expresarse cuantitativamente como coeficiente de transmisión o índice de transmisión).

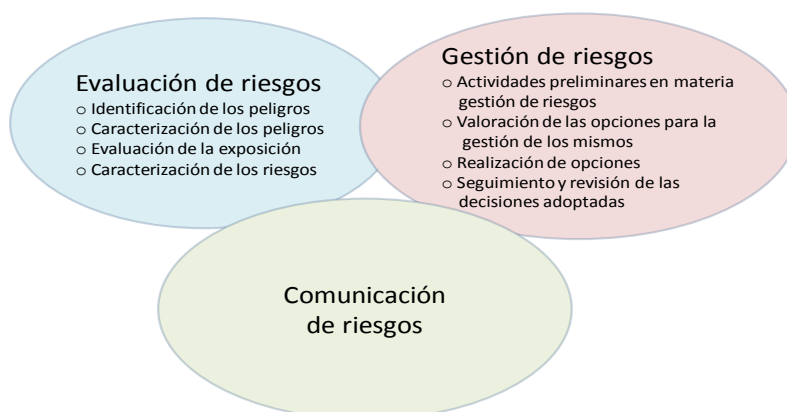
**Transparencia:** Característica de un proceso por la cual la justificación, la lógica del desarrollo, las restricciones, las suposiciones, los juicios de valor, las decisiones, las limitaciones y las incertidumbres de la resolución expresada están indicadas, documentadas y disponibles para su revisión de forma completa y sistemática (*Principios y Directrices para la Aplicación de la Evaluación de Riesgos Microbiológicos*, CAC/GL 30-1999).

**Sustancias no deseadas:** Los contaminantes y otras sustancias que están presentes en los piensos o los ingredientes de los piensos y que constituyen un riesgo para la salud de los consumidores, incluyendo cuestiones de salud animal relacionadas con la inocuidad de los alimentos (*Código de Prácticas sobre Buena Alimentación Animal, CAC/RCP 54-2004*)

## EVALUACIÓN DE RIESGOS DENTRO DEL MARCO DEL ANÁLISIS DE RIESGOS DEL CODEX

9. La evaluación de riesgos es uno de los tres elementos del marco del análisis de riesgos junto con la gestión de riesgos y la comunicación de riesgos.

**Figura 1. Estructura del análisis de riesgos**



11. En los *Principios y Métodos de la OMS para la Evaluación de Riesgos de Sustancias Químicas en la Alimentación*<sup>1</sup>, se ofrece orientación detallada sobre la evaluación del riesgo respecto a aditivos alimentarios, contaminantes de los alimentos, sustancias tóxicas naturales y residuos de pesticidas y medicamentos de uso veterinario. Puede encontrarse orientación sobre la evaluación de riesgos microbiológicos en la *Evaluación de Riesgos Microbiológicos de la FAO/OMS (MRA)*<sup>2</sup>. En el Anexo I se ofrecen referencias a documentos adicionales de orientación.

12. El responsable de la gestión de riesgos es quien encarga la evaluación de riesgos. Las actividades preliminares de gestión de riesgos incluyen la identificación de un problema de inocuidad en los alimentos originado en el pienso, el establecimiento de un perfil de riesgos, la clasificación del peligro para establecer las prioridades de la evaluación y la gestión de riesgos, la determinación de una política de evaluación de riesgos para la realización de dicha evaluación, la puesta en marcha de la evaluación de riesgos y el análisis de los resultados de la evaluación de riesgos. [Se hace referencia al Anteproyecto para priorizar la lista de peligros presentes en los piensos (Grupo de Acción Intergubernamental especial del Codex sobre Alimentación animal)].

13. Las políticas de evaluación de riesgos deberán ser establecidas por los responsables de la gestión de riesgos antes de la evaluación de dichos riesgos y en consulta con los evaluadores de riesgos y todas las demás partes interesadas. El objetivo de este procedimiento es garantizar que la evaluación de riesgos sea sistemática, completa, documentada, transparente y que no presente sesgos. Las disposiciones que proporcionen los gestores de riesgos a los evaluadores de riesgos deberán ser tan claras como sea posible.

<sup>1</sup>WHO IPCS Environmental Health Criteria 240. WHO, Geneva, 2009. ISBN 978 92 4 157240 8; <http://whqlibdoc.who.int/ehc/>

<sup>2</sup>Series: Hazard Characterization for Pathogens in Food and Water (MRA3); Exposure Assessment of Microbiological Hazards in Food (MRA7); Risk Characterization of Microbiological Hazards in Food (MRA 17)



## PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS

14. El ámbito y el objetivo de la evaluación de riesgos específica que se vaya a llevar a cabo deberá quedar perfectamente indicada, debiendo realizarse de acuerdo con las políticas de evaluación de riesgos. Se deberán definir el formulario de resultados y los posibles resultados alternativos de la evaluación de riesgos.

15. La selección de los expertos responsables de la evaluación de riesgos deberá realizarse por un procedimiento transparente y en base a sus conocimientos teóricos y prácticos, experiencia e independencia respecto a los intereses involucrados. Los procedimientos empleados para la selección de dichos expertos deberá estar documentada, y puede incluir una declaración pública de cualesquiera conflictos de intereses que pudieran existir. Esta declaración también deberá identificar y describir detalladamente la experiencia, los conocimientos teóricos y prácticos y la independencia a nivel individual.

16. La evaluación de riesgos es un proceso con base científica, y debe seguir un enfoque estructurado en el que se incluyan las cuatro etapas siguientes: identificación del peligro, caracterización del peligro, evaluación de la exposición y caracterización del riesgo.

17. La evaluación de riesgos deberá estar basada en toda la información científica relevante disponible, debiendo emplear los datos cuantitativos disponibles en la máxima medida de lo posible. La evaluación de riesgos debe también tener en cuenta los datos cualitativos.

18. Las restricciones, las incertidumbres y las suposiciones que afecten a la evaluación de riesgos se deberán considerar de forma explícita en cada fase de la evaluación de riesgos, y estar documentadas de forma transparente. Las expresiones de incertidumbre o variabilidad en los cálculos de riesgos podrán ser cualitativas o cuantitativas, pero se deberán cuantificar por procedimientos científicos y ser documentada.

### *Identificación del peligro*

19. Entre los peligros presentes en el pienso se pueden incluir los agentes biológicos, las sustancias químicas (como los «metales pesados», las dioxinas y los niveles excesivos de plaguicidas, los medicamentos de uso veterinario y los aditivos), los radionúclidos y otras sustancias no deseadas. Los productos de la [bio-] transformación del peligro presente en los productos comestibles debe también tomarse en consideración.

20. Los aditivos y medicamentos de uso veterinario [así como los pesticidas] utilizados en el pienso, cuya seguridad haya sido evaluada y que hayan sido utilizados en las condiciones de uso establecidas, en la forma previamente autorizada por las autoridades competentes, no deberían considerarse *prima facie* como peligro.

21. Se desconoce si los agentes físicos pueden suponer un peligro que pueda provocar efectos adversos en la salud humana, aunque podrían suponer un riesgo para la salud animal, lo cual queda fuera del ámbito de estas directrices.

22. Las muestras y los estudios de investigación de carácter normativo, los datos publicados por las agencias gubernamentales y los programas internacionales como el Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente de la OMS (SIMUVIMA/Alimentos)<sup>3</sup>; el Programa conjunto FAO/OMS sobre la Red Internacional de Autoridades en materia de Inocuidad de los Alimentos (INFOSAN)<sup>4</sup>; incluyen información de utilidad sobre la presencia de peligros en los piensos.

23. [ Entre los factores a tener en consideración que puedan ejercer una influencia notable en la aparición de un peligro determinado en el pienso, y que puedan ser específicos de una zona, país o región, se incluyen las condiciones y las interacciones medioambientales con otros materiales durante el cultivo, la cosecha, el secado, el almacenamiento, la manipulación y el transporte.]

24. Se deberá tener en consideración el origen de los ingredientes del pienso, así como la posibilidad de introducción de peligros durante su fabricación, preparación y almacenamiento. Muchos ingredientes del pienso son derivados obtenidos en otros procesos de producción, p.ej., incluyendo y sin estar limitado a, semillas de destilación para la producción de biocombustible, la agricultura y el procesado de alimentos, minerales procedentes de procesos industriales, etc. Los ingredientes del pienso deberán obtenerse de fuentes fiables y someterse a análisis de seguridad, si los ingredientes son tanto productos derivados tanto de procesos

<sup>3</sup><http://www.who.int/foodsafety/chem/gems/en/>

<sup>4</sup>[http://www.who.int/foodsafety/fs\\_management/infosan/en/](http://www.who.int/foodsafety/fs_management/infosan/en/)

como elaborados con tecnologías no evaluadas hasta la fecha, desde el punto de vista de la inocuidad de los alimentos. El proceso empleado deberá estar en conformidad con el Manual de Procedimientos de la Comisión del Codex Alimentarius: Principios de Aplicación Práctica para el Análisis de Riesgos Aplicables en el Marco del Codex Alimentarius.

### ***Caracterización del peligro***

25. La caracterización del peligro hace referencia a la evaluación cualitativa y cuantitativa de la naturaleza de las consecuencias negativas para la salud que se asocian a los peligros, que pueden estar presentes en los productos comestibles. Con cualquier peligro que sea identificado, incluyendo los productos de [bio-] transformación presentes en productos comestibles, debe realizarse un proceso de caracterización del mismo.

26. Puede obtenerse información sobre la caracterización de peligros específicos en informes internacionales y monografías publicadas por instituciones y, preferiblemente, procedentes de la literatura científica sometida a revisión externa por expertos (en el Anexo 1 se encuentran referencias relevantes al respecto).

27. En el caso de la caracterización de peligros químicos, debe identificarse el valor de referencia relevante, especialmente en el caso de exposición por vía oral (p.ej. LD50, ADI). Para los peligros microbiológicos, deben caracterizarse la naturaleza y gravedad de las consecuencias negativas para la salud y, siempre que fuese posible, establecerse una relación dosis-respuesta.

28. Si los datos disponibles no son adecuados para caracterizar un peligro en el pienso, tal vez sea necesario considerar la elaboración de los mismos. El responsable de la gestión de riesgos puede pedir una acción para resolver la ausencia de datos..

### ***Evaluación de la exposición***

29. La evaluación de la exposición consiste en la evaluación cualitativa y cuantitativa de la posible ingestión del peligro a través del alimento.

30. El producto comestible sometido a evaluación de exposición debe definirse con toda la precisión que sea necesaria.

31. La evaluación de la exposición debe utilizar datos cuantitativos respecto al nivel del peligro o peligros, o de su prevalencia en el pienso o en los productos comestibles. Si no se dispone de datos cuantitativos, puede ser útil adoptar un planteamiento de evaluación de riesgos semi-cuantitativo o cualitativo para evaluar el potencial de riesgo para la inocuidad del alimento.

32. Los planes de muestreo de los piensos y los productos comestibles deberán utilizar principios y procedimientos científicos reconocidos, y estar en conformidad con las *Directrices generales sobre muestreo* (CAC/GL 50-2004). El plan de muestreo debe tomar en consideración una posible distribución irregular del peligro.

33. Los métodos de análisis en laboratorio deben validarse merced a principios y procedimientos con sustento científico de acuerdo con los [*Criterios generales para la selección de métodos de análisis mediante el enfoque por criterios* (Manual de Procedimientos de la Comisión del Codex Alimentarius) ].

34. La evaluación de la exposición a un peligro originado a partir de un pienso es un proceso estructurado en dos etapas. La primera etapa afecta a la exposición al peligro del animal destinado a la producción de alimentos a través del pienso. La segunda etapa consiste en evaluar la transferencia/transmisión del peligro o peligros a los productos comestibles a través del animal destinado a la producción de alimentos. La finalidad de la evaluación de la exposición en el marco de la evaluación de riesgos en los piensos es valorar el nivel de prevalencia de los peligros en el producto comestible.

35. La exposición humana figura bajo Caracterización del riesgo.

### ***Evaluación de la exposición animal***

36. El primer paso implica:

- (a) Identificación de piensos que pueden contribuir a la ingestión de un peligro determinado;
- (b) Determinación de la concentración del peligro en el pienso;

- (c) Cálculo de la ingestión del peligro por el animal destinado a la producción de alimentos a partir de orígenes del pienso con relevancia, basado en la información sobre prácticas de alimentación (cantidad, frecuencia y duración de la ingestión del pienso) en la forma correspondiente.

37. La exposición animal variará como consecuencia de la fórmula del pienso, los patrones de utilización por el animal y los entornos de exposición.

#### ***Transferencia/Transmisión***

38. En la segunda etapa se emplean modelos y medidas para calcular la transferencia a través del animal destinado a la producción de alimentos y el nivel de peligro resultante, así como la prevalencia en un producto comestible.

39. La transferencia de un peligro desde el pienso hasta el producto comestible depende de su cinética en el interior del animal destinado a la producción de alimentos, incluyendo parámetros como absorción, [bio-] transformación del peligro, distribución y potencial de acumulación o proliferación en los tejidos.

40. La cinética puede verse influida en concreto por:

- las características biológicas o químicas del peligro;
- la especie, cepa, género y estadio vital del animal destinado a la producción de alimentos;
- las interacciones potenciales entre el peligro y los componentes del pienso.

41. Los modelos toxicocinéticos o de otro tipo publicados, preferentemente sometidos a revisión externa por expertos, que puedan predecir la transferencia del peligro del pienso a los productos comestibles pueden utilizarse o adaptarse para una evaluación de exposición concreta.

#### ***Caracterización del riesgo***

42. La caracterización del riesgo toma en cuenta los resultados clave de la caracterización del peligro y la evaluación de la exposición para estimar el riesgo para una población determinada. El resultado previsto de la caracterización del riesgo es el establecer la probabilidad de la presencia y gravedad de un efecto adverso identificado. [La evaluación de la exposición del pienso tiene en cuenta los peligros presentes en productos comestibles. La evaluación de la exposición humana se realiza durante la evaluación de riesgos en los alimentos. Ello puede hacer necesario elaborar modelos de la ingestión diaria de los alimentos y grupos de alimentos relevantes por parte de grupos humanos específicos. Los resultados de tales evaluaciones se tienen en consideración a la hora de establecer límites para los peligros en los alimentos, como los límites o niveles máximos nacionales o del Codex.]

43. El responsable de la gestión de riesgos es quien define por anticipado el formato del resultado de la caracterización del riesgo de un pienso y, en caso necesario el cálculo del riesgo, al establecer la política de evaluación de riesgos.

44. Una estimación de riesgos podría ser, por ejemplo:(a) el cálculo de la probabilidad de que una concentración dada de un peligro en el pienso pueda dar como resultado una concentración en los productos comestibles que sobrepase un nivel máximo aceptable, de acuerdo con las normas nacionales o internacionales; o (b) una prevalencia determinada de un nivel biológico en el pienso puede tener consecuencia la infección de un animal, que podría a su vez llevar a un nivel de contaminación de un alimento de origen animal que supere niveles aceptables de acuerdo con las normas nacionales e internacionales. Si no existiese una norma internacional o nacional para un alimento relativa a un peligro derivado de un pienso y presente en un producto comestible, podría plantearse la realización de una evaluación de riesgos para los alimentos con el fin de determinar la idoneidad del producto comestible para el consumo humano.

45. Entre los resultados adicionales de la evaluación de riesgos que podrían haberse definido al inicio de la evaluación de riesgos se pueden incluir evaluaciones científicas de opciones de gestión de riesgos dentro del contexto de la evaluación de riesgos.

**NOTIFICACIÓN**

46. La evaluación de riesgos deberá documentarse exhaustiva y sistemáticamente, y se deberá comunicar al gestor de riesgos.
47. El informe de la evaluación de riesgos deberá indicar cualquier restricción, incertidumbre y suposición, así como su impacto en la evaluación de riesgos. También se deberán registrar las opiniones minoritarias. Es responsabilidad del gestor de riesgos solucionar la influencia que pueda tener la incertidumbre en la decisión que éste tome, no siendo responsabilidad del encargado de la evaluación de riesgos.
48. La conclusión de la evaluación de riesgos (incluso una estimación del riesgo, si fuera necesaria) se deberá presentar de manera que sea fácilmente comprensible y utilizable por el gestor de riesgos, debiendo estar disponible para otros evaluadores de riesgos y para las partes interesadas para facilitar su revisión.

**ANEXO I (para debates ulteriores)**Comisión del Codex Alimentarius: Manual de Procedimientos, en particular :

Principios de Aplicación Práctica para el Análisis de Riesgos Aplicables en el Marco del Codex Alimentarius;

Principios de Análisis de Riesgos Aplicados por el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y el Comité del Codex sobre Contaminantes en los Alimentos;

Principios para el Análisis de Riesgos Aplicados por el Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas;

Principios para el Análisis de Riesgos Aplicados por el Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos

*Principios Prácticos sobre el Análisis de Riesgos para la Inocuidad de los Alimentos Aplicables por los Gobiernos (CAC/GL 62-2007)*

*Principios y Directrices para la Aplicación de la Gestión de Riesgos Microbiológicos (CAC/GL 63-2007)*

*Directrices para el Análisis de Riesgos de Resistencia a los Antimicrobianos Transmitida por los Alimentos (CAC/GL 77-2011)*

*Principios y Directrices para la Aplicación de la Evaluación de Riesgos Microbiológicos (CAC/GL 30-1999)*

Directrices para los análisis de riesgos de la inocuidad de los alimentos de la FAO/OMS destinadas a las autoridades nacionales (Análisis de riesgos para la inocuidad de los alimentos: Guía para autoridades nacionales de inocuidad. Estudio FAO Alimentación y Nutrición 87. FAO/OMS, Roma 2006. ISBN 978-92-5-105604-2. (<ftp://ftp.fao.org/docrep/fao/009/a0822e/a0822e00.pdf>))

Principios y Métodos para la Evaluación de Riesgos de Sustancias Químicas en la Alimentación de la OMS. IPCS Environmental Health Criteria de la OMS 240. OMS, Ginebra, 2009. ISBN 978 92 4 157240 8. (<http://whqlibdoc.who.int/ehc/>)

Human Health Risk Assessment Toolkit de la OMS: Chemical Hazards. IPCS Harmonization Project Document No. 8. OMS, Ginebra, 2010. ISBN 978 92 4 154807 6. (<http://www.who.int/entity/ipcs/publications/methods/harmonization/toolkit.pdf>)

Informe de la Reunión de expertos de la FAO/OMS sobre el impacto de los piensos en la inocuidad de los alimentos. FAO/OMS, Roma, 2008. ISBN 978-92-5-105902-9. (<ftp://ftp.fao.org/docrep/fao/010/a1507e/a1507e00.pdf>)

Secciones relevantes de:

Código Sanitario para los Animales Terrestres de la OIE (<http://www.oie.int/en/international-standard-setting/terrestrial-code/access-online/>)

Código Sanitario para los Animales Acuáticos de la OIE (<http://www.oie.int/en/international-standard-setting/aquatic-code/access-online/>)

Buenas Prácticas para la Industria de los Alimentos de la FAO. FAO Animal Production and Health Manual No. 9. FAO/IFIF, Roma, 2010. ISBN 978-92-5-106487-0. (<http://www.fao.org/docrep/012/i1379e/i1379e00.htm>)

Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en aditivos alimentarios (JECFA) (<http://www.who.int/foodsafety/chem/jecfa/publications/en/> and <http://www.fao.org/food/food-safety-quality/scientific-advice/jecfa/en/>)

Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (JMPR) (<http://www.who.int/foodsafety/chem/jmpr/en/> and <http://www.fao.org/agriculture/crops/core-themes/theme/pests/pm/jmpr/en/>)

Reuniones conjuntas FAO/OMS sobre evaluación de riesgos microbiológicos (JEMRA) (<http://www.who.int/foodsafety/micro/jemra/en/> and <http://www.fao.org/food/food-safety-quality/scientific-advice/jemra/en/>)

Programa internacional de seguridad de las sustancias químicas de la OMS (IPCS) (<http://www.inchem.org/>)

Documentos internacionales concisos sobre evaluación de sustancias químicas de la OMS (CICAD) (<http://www.who.int/ipcs/publications/cicad/>)